



Departamento Nacional de Planeación



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR – Selección Abreviada de Menor Cuantía


Departamento Nacional de Planeación

2026


ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

TABLA DE CONTENIDO

1.	CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES	4
1.1	Objeto.....	4
1.2	Contexto regulatorio del sector.	4
1.3	Justificación de la Contratación	5
1.5	Aspectos generales del mercado.	9
1.6	Clasificación UNSPSC.	10
1.7	Aspectos técnicos.	11
1.8	Aspectos económicos.	12
1.8.1	Panorama mundial.	12
1.8.2	Economía colombiana.	12
1.8.3	Producto Interno Bruto.....	14
1.8.4	Índice de Precios al Consumidor.	16
1.8.5	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.	18
1.8.6	Tasa de Cambio.....	19
1.8.7	Empleo y desempleo – DANE.	20
1.8.8	Encuesta Mensual de Servicios.	21
2.	CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA.....	22
2.1	Comportamiento del Gasto Histórico del DNP.	22
2.2	Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.....	23
3.	CAPITULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	3
3.1	Potenciales competidores del mercado.....	6
3.2	Empresas del sector y tamaño.	7
3.3	Dinámica de Creación de Empresas.	7
3.4	Análisis de MiPymes.....	12
3.5	Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia y participación de mujeres.....	12

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 3 de 58 VERSIÓN: 0

3.6	Análisis del uso de acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda y bolsa de productos	13
	Decreto 680 de 2021 – Origen de Servicios en el Sistema de Compra pública.....	13
3.8	Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.....	17
3.9	Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales incorporados en los procesos de contratación.....	17
3.10	Capacidad Financiera y Organizacional.	20
3.10.1	Capacidad Financiera:	20
4.	CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO-	21
4.1	Determinación del Presupuesto.	21
4.2	Valor estimado del proceso.	28
4.3	Certificado de disponibilidad presupuestal.....	32
5.	CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.	32

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 4 de 58 VERSIÓN: 0

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto.

130606226 – 130606526 Prestación de servicios para realizar los exámenes médicos ocupacionales definidos en los programas de vigilancia epidemiológica para los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación y del Sistema General de Regalías.

1.2 Contexto regulatorio del sector.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.5.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía.

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.


Serán causales de selección abreviada las siguientes:

“(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)”.

Las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Para la vigencia 2026, el presupuesto de funcionamiento del DNP es de \$1.034.795.112.676 equivalente a 591.006 SMLMV. es decir, que para la vigencia 2026 la menor cuantía será hasta la suma de \$1.138.088.250, y la mínima cuantía hasta la suma de \$113.808.825.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$228.970.383,00)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 5 de 58 VERSIÓN: 0

1.3 Justificación de la Contratación

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con el literal d) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, es un Departamento Administrativo del Sector Central de la administración pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional. Su carácter técnico le ha asignado el objetivo de impulsar una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

Mediante el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1893 de 2021, se estableció que: “El Departamento Nacional de Planeación tiene como objetivos fundamentales la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles del gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público; así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país; participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo”.


Dentro de la estructura organizacional del Departamento Nacional de Planeación se encuentra la Subdirección de Gestión del Talento Humano; la cual de acuerdo con el Decreto 1893 de 2021, artículo 77 establece las siguientes funciones que guardan relación con el objeto de la contratación que se pretende adelantar:

6. Realizar los estudios y análisis que permitan la adecuada gestión del talento humano, de acuerdo con la normativa vigente.

8. Planear, gestionar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la entidad, siguiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

En cumplimiento de lo anterior, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, dentro del Plan Estratégico de Talento Humano, establece como propósito principal “Contribuir al mejoramiento del desempeño de los funcionarios de la Entidad, a través de la formulación y desarrollo de programas que fomenten un ambiente de trabajo positivo permitiendo el posicionamiento de la Subdirección de Gestión del Talento Humano y el fortalecimiento de la gestión y articulación interna del Departamento Nacional de Planeación” el cual puede ejecutar mediante programas para el cuidado de la salud física y mental de los colaboradores, que incluye la práctica de exámenes médicos ocupacionales.

Con el fin de cumplir los objetivos de la Entidad, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) está comprometido con la promoción de un ambiente de trabajo seguro y saludable, orientado al autocuidado, al bienestar integral de sus servidores y al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo; en ese sentido, asume las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST–, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015.

	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 6 de 58 VERSIÓN: 0

Ahora bien, dentro de la estructura organizacional del Departamento Nacional de Planeación se encuentra la Subdirección de Gestión del Talento Humano, dependencia que, en concordancia con el Decreto 1893 de 2021, planea, organiza, dirige, supervisa y controla las actividades relacionadas con el desarrollo y administración del recurso humano del Departamento. En consecuencia, esta Subdirección es la encargada de satisfacer la necesidad relacionada con la gestión de la salud ocupacional de los servidores, en la medida en que sus funciones se encuentran directamente asociadas con la administración del talento humano, el bienestar laboral y la adopción de acciones preventivas orientadas a la protección de la salud física y mental de los trabajadores.

Adicionalmente, resulta pertinente señalar que el DNP cuenta con una planta de personal de 601 funcionarios, de los cuales 399 pertenecen a la plata Global de personal y 202 del Sistema General de Regalías, lo cual incrementa el universo de servidores que requieren atención en materia de exámenes médicos ocupacionales. Por lo anterior, la contratación del servicio se justifica no solo por el cumplimiento de la obligación legal en materia de seguridad y salud en el trabajo sino también por la necesidad operativa de atender oportunamente a la población laboral de la Entidad, incluida aquella vinculada a través de recursos del SGR, cuando así corresponda

El Decreto 614 de 1984 determina las bases de organización y administración gubernamental y privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un plan nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Esta normativa señala, además, en su artículo 3, que “las disposiciones sobre Salud Ocupacional se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización y prestación; así mismo regularán las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas. Todos los empleadores, tanto públicos como privados, contratistas, subcontratistas y trabajadores, así como las entidades públicas y privadas estarán sujetas a las disposiciones que sobre la organización y la administración de la Salud Ocupacional se establecen en este Decreto”.

La Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, y el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establecen que es obligación de los empleadores públicos y privados implementar estrategias para salvaguardar la salud de sus trabajadores. Para ello, se deben identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos laborales y determinar los controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores, implementando y desarrollando actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.1.28, respecto de las obligaciones de los empleadores, se indica que: “El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente”. Por otra parte, en la Sección 2 de la misma norma, “Afiliación, cobertura y pago de aportes de las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios”, en el artículo 2.2.4.2.2.15 sobre las obligaciones del contratante, se señala que el contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, garantizando la protección de la seguridad y salud de las personas vinculadas bajo esta modalidad.

De manera concordante, el Ministerio del Trabajo, en el artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, define el ciclo PHVA como el “procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo”. En este sentido, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST— constituye uno de

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 7 de 58 VERSIÓN: 0

los componentes esenciales del Sistema General de Riesgos Laborales, integrado a su vez al Sistema de Seguridad Social Integral, y su implementación resulta obligatoria para todos los empleadores.

La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo regula la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, el contenido y manejo de las historias clínicas ocupacionales y establece obligaciones específicas para los empleadores y contratantes en materia de protección de la salud de los trabajadores. Esta resolución dispone, entre otros aspectos, que los empleadores deben garantizar la realización oportuna de los exámenes médicos ocupacionales, asumir sus costos y adaptar las condiciones de trabajo y el medio ambiente laboral de acuerdo con las recomendaciones y/o restricciones emitidas en los conceptos ocupacionales, en un término no superior a veinte (20) días hábiles posteriores a la realización de dichos exámenes.

Los exámenes médicos ocupacionales necesarios son los siguientes:


Examen médico de preingreso. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Su objetivo es determinar la condición de salud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Exámenes Médicos Periódicos Programadas Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Dichos exámenes deben ser realizadas de acuerdo con la edad del trabajador, el tipo, magnitud, frecuencia y tiempo de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de los exámenes médicos y la correspondiente interpretación de resultados deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los programas de vigilancia epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Exámenes Médicos por Cambios de Ocupación Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud. El empleador tiene la responsabilidad de realizar exámenes médicos ocupacionales al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichos exámenes deberán responder a lo establecido en los programas de Vigilancia Epidemiológica, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Exámenes médicos ocupacionales de egreso. Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Examen médico por retorno laboral. La evaluación médica por retorno o reincorporación laboral deberá realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, y deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor y tiene como objetivo

	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 8 de 58 VERSIÓN: 0

determinar si las condiciones funcionales del trabajador al momento del reintegro son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.

Examen médico post incapacidad. Son los exámenes clínicos y paraclínicos que se le deben practicar a todo trabajador inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.

Examen médico ocupacional de seguimiento o de control. La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.

Así mismo, el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, establece que la realización de los exámenes médicos ocupacionales, es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, y que *“las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida y que el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas ocupacionales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral”*.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio del Trabajo, mediante la Resolución 0312 de 2019, estableció los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo los criterios que deben cumplir los SGSST y los aspectos que todo empleador está obligado a atender. Entre ellos se encuentran la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud, el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud, la realización de exámenes médicos ocupacionales de preingreso y periódicos, la custodia de las historias clínicas ocupacionales, la formulación y seguimiento de restricciones y recomendaciones médico-laborales, así como la promoción de estilos de vida y entornos saludables.

De conformidad con las normas citadas y dada la responsabilidad que tiene el Departamento Nacional de Planeación con la salud y seguridad de sus colaboradores, se requiere seleccionar a un proveedor que ejecute el objeto de la presente contratación y realice las actividades señaladas en el anexo técnico con el fin de alcanzar una correcta ejecución, específicamente los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con lo establecido en el profesiograma de la entidad

Por todo lo anterior, dada la obligatoriedad respecto a la práctica de este tipo de exámenes, y que la entidad no cuenta con el personal requerido para la ejecución de estas actividades ni con la infraestructura necesaria para realizarlos, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano requiere la prestación de servicios de salud especializados para efectuar los exámenes médicos ocupacionales a los colaboradores de la entidad, de tal manera que la información resultante permita la toma de decisiones oportunas y acertadas en materia de prevención y control de los riesgos ocupacionales, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente en SST.

Fundamentado en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación ha adelantado de manera periódica, bajo la modalidad de mínima cuantía, la contratación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo señaladas en el anexo técnico del presente documento, con el propósito de contar con un proveedor

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 9 de 58 VERSIÓN: 0

especializado que permita la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad, por cambio de cargo o de egreso, según se requieran, para identificar y hacer seguimiento a las condiciones de salud física y mental de los colaboradores de la Entidad. No obstante, para la presente vigencia se hace necesario ajustar la modalidad de contratación, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2024 ingresó un número considerable de servidores a la planta de personal y que, conforme a lo establecido en el profesiograma institucional, los exámenes médicos periódicos deben practicarse cada dos años. En consecuencia, para la vigencia 2026 corresponde efectuar nuevamente dichos exámenes al personal vinculado en 2024, lo que representa la necesidad de realizar aproximadamente 400 exámenes periódicos. Esta situación supera la demanda prevista en vigencias anteriores y hace necesario estructurar la contratación de manera acorde con el volumen actual requerido. La información derivada de estos exámenes constituye, además, un insumo esencial para la formulación, ajuste y seguimiento de los planes de trabajo del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este marco normativo, el DNP, en su calidad de entidad del sector central de la administración pública, ratifica su responsabilidad en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coherencia con las disposiciones legales vigentes, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, proteger la salud de sus servidores públicos y propiciar condiciones de trabajo seguras y saludables.


De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación pya que resulta la alternativa más conveniente para la Entidad, en la medida en que permite garantizar la continuidad, oportunidad y especialidad técnica del servicio, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, la información obtenida de dichos exámenes constituye un insumo fundamental para la formulación, ajuste y seguimiento de los planes de trabajo del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para la identificación temprana de factores de riesgo y la adopción de medidas de intervención orientadas a la protección integral de la salud de los servidores.

Desde el punto de vista jurídico, la contratación se sustenta en la obligación del empleador de garantizar la práctica de exámenes médicos ocupacionales y de asumir los costos derivados de estas, de conformidad con la normatividad vigente. Desde la perspectiva técnica, se requiere un proveedor idóneo que cuente con capacidad para atender el volumen proyectado de exámenes y emitir conceptos médicos confiables, oportunos y debidamente soportados. Y desde el enfoque operativo, la contratación permite responder a la demanda institucional sin afectar la continuidad de las actividades del SG-SST ni la ejecución de las acciones de medicina preventiva y del trabajo.

Por lo anterior, existe la necesidad de contratar la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para la vigencia 2026, con el fin de atender de manera oportuna los exámenes requeridos por la Entidad, garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. y contribuir a la preservación de la salud y el bienestar de sus trabajadores

1.5 Aspectos generales del mercado.

“(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 10 de 58 VERSIÓN: 0

en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (...). Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De otro lado, según el tipo de actividad económica, se agregan seis sectores adicionales se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores “nuevos” que son:

- El sector del transporte
- El sector financiero
- El sector de comercio
- El sector de la construcción
- El sector minero y energético
- El sector de las comunicaciones.

De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Para el sector de comercio, por su tipo de actividad, que se ubica dentro del sector terciario que corresponde al de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin.


Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

En el caso particular de este estudio, el sector que abarca es el sector terciario o de servicios, y el subsector específico es el sector de comercio.

Según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por esta Agencia, el sistema “*The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas*” los servicios requeridos se ubican en el segmento 85. correspondiente a “*Servicios de Salud*”.

1.6 Clasificación UNSPSC.

	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 11 de 58 VERSIÓN: 0

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación se ubica conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en la siguiente clasificación UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F- SERVICIOS	85- Servicios de salud	10- Servicios Integrales de salud	17- Servicios de Administración de salud.
F-SERVICIOS	85- Servicios de salud	10-Servcios integrales de salud	15-Centros de salud
F-SERVICIOS	85- Servicios de salud	10-Servcios integrales de salud	17-Servicios de Administración de salud
F-SERVICIOS	85- Servicios de salud	10-Servcios integrales de salud	16-Personas de soporte de prestación de servicios de salud

1.7 Aspectos técnicos.

Los Exámenes Médicos Ocupacionales se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y los estados prepatológicos, buscan el bienestar del trabajador de manera individual pero también pretenden orientar las acciones de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

Tipos de Examen Médico Ocupacional:

Los Exámenes Médicos Ocupacionales varían para adaptarse a las necesidades específicas de cada entidad, puesto de trabajo y regulaciones legales, con el objetivo de garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados, los exámenes médicos que debe practicar la entidad en forma obligatoria son, como mínimo, las siguientes:

1. Examen médico preocupaciones o de preingreso,
2. Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos
3. Examen médico por cambio de ocupación, y
4. Exámenes médicos post-ocupacional o de egreso.

Los exámenes médicos específicos incluidos en la evaluación médica ocupacional dependen de las funciones y cargo de los funcionarios de la entidad, cada uno de ellos se especifican en el profesiograma establecido creado por un médico ocupacional para la entidad.

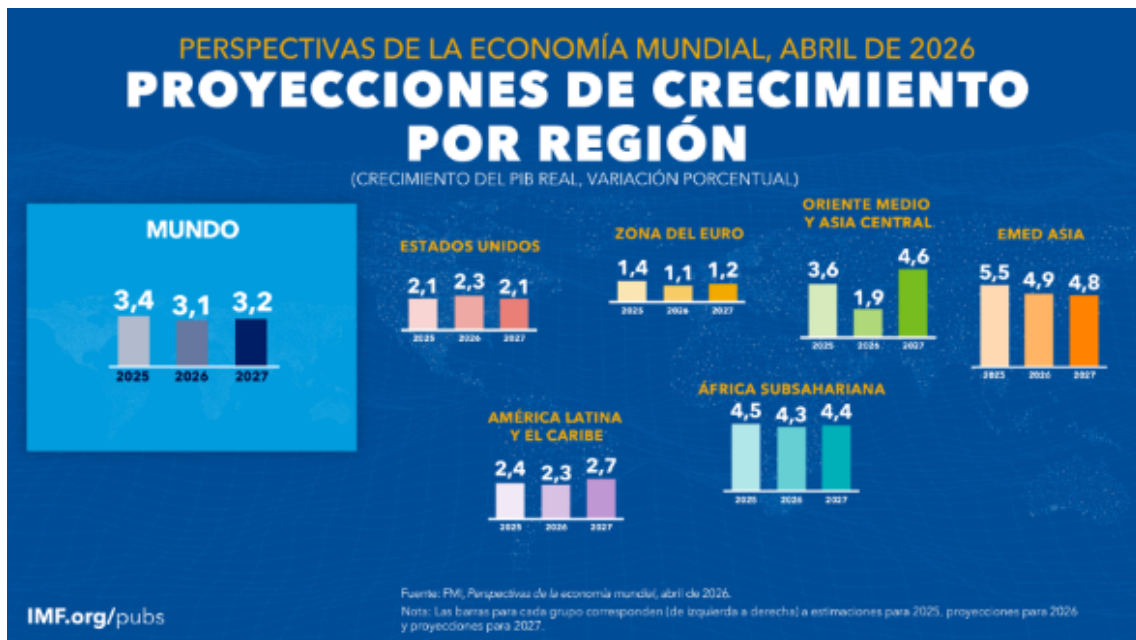
Como resultado, el examen médico genera un estado de aptitud, que varía entre: Apto, apto con recomendaciones, apto con restricciones o aplazado, dichos estados de aptitud pueden ser diferentes con respecto de su nombre de acuerdo con cada institución Prestadora de salud, sin embargo, en esencia debe habilitar al trabajador para ejercer sus funciones y/o establecer recomendaciones que permitan adaptar las funciones del cargo a las funciones específicas del servidor.

1.8 Aspectos económicos.

Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, el DNP tiene la posibilidad de obtener un contexto general del mercado y analiza el escenario del sector relacionado con los bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado:

1.8.1 Panorama mundial.

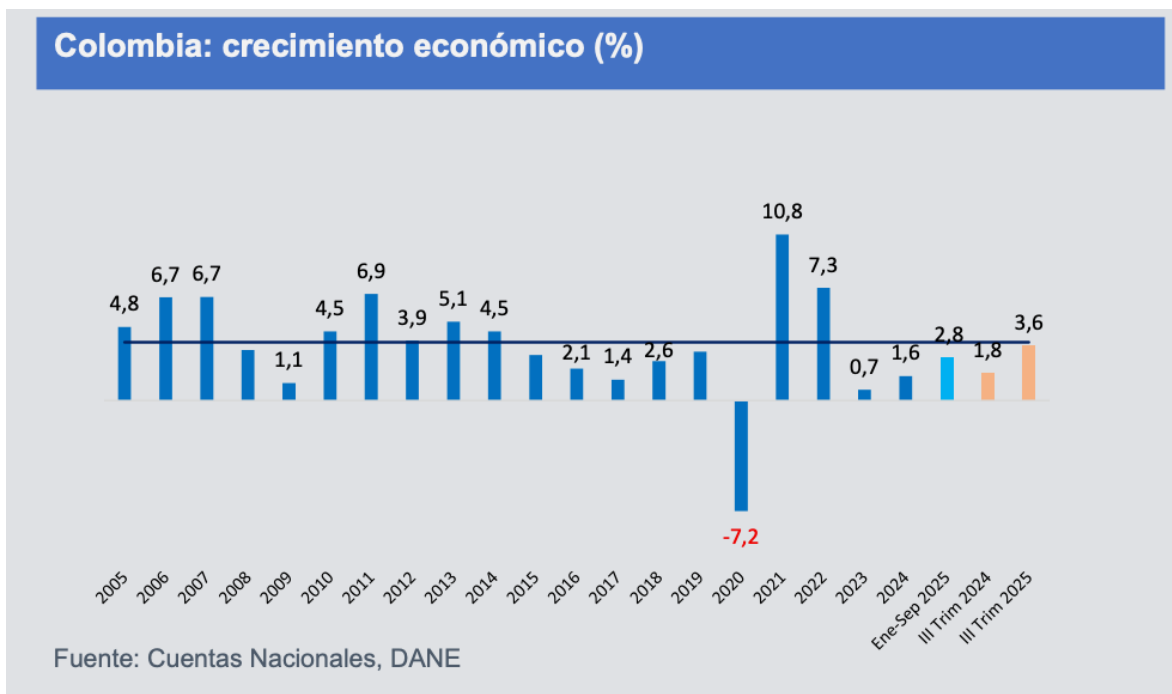
En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI) advierte que, luego de un periodo en el que la actividad económica mundial mostró resiliencia frente al aumento de las barreras comerciales y la incertidumbre, el panorama global enfrenta nuevos desafíos derivados del conflicto en Oriente Medio. Bajo el supuesto de que dicho conflicto mantenga una duración y alcance limitados, se proyecta que el crecimiento mundial se ubique en 3,1% en 2026 y 3,2% en 2027. Asimismo, se estima un leve incremento de la inflación general durante 2026, con una posterior moderación en 2027, afectando con mayor intensidad a las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En este escenario, persisten riesgos relevantes asociados a una posible prolongación del conflicto, mayores niveles de fragmentación geopolítica, nuevas tensiones comerciales, ajustes en las expectativas sobre la productividad impulsada por la inteligencia artificial, altos niveles de deuda pública y deterioro de la credibilidad institucional. Por lo anterior, el FMI destaca la necesidad de fortalecer la adaptabilidad de las economías, mantener marcos de política creíbles y reforzar la cooperación internacional, con el fin de mitigar los efectos del choque actual y preparar a los países frente a futuras perturbaciones en un entorno global cada vez más incierto.



1.8.2 Economía colombiana.

De acuerdo con la Declaración final del equipo técnico de la ANDI¹, el crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.

ILUSTRACIÓN 1. CRECIMIENTO ECONÓMICO % COLOMBIA



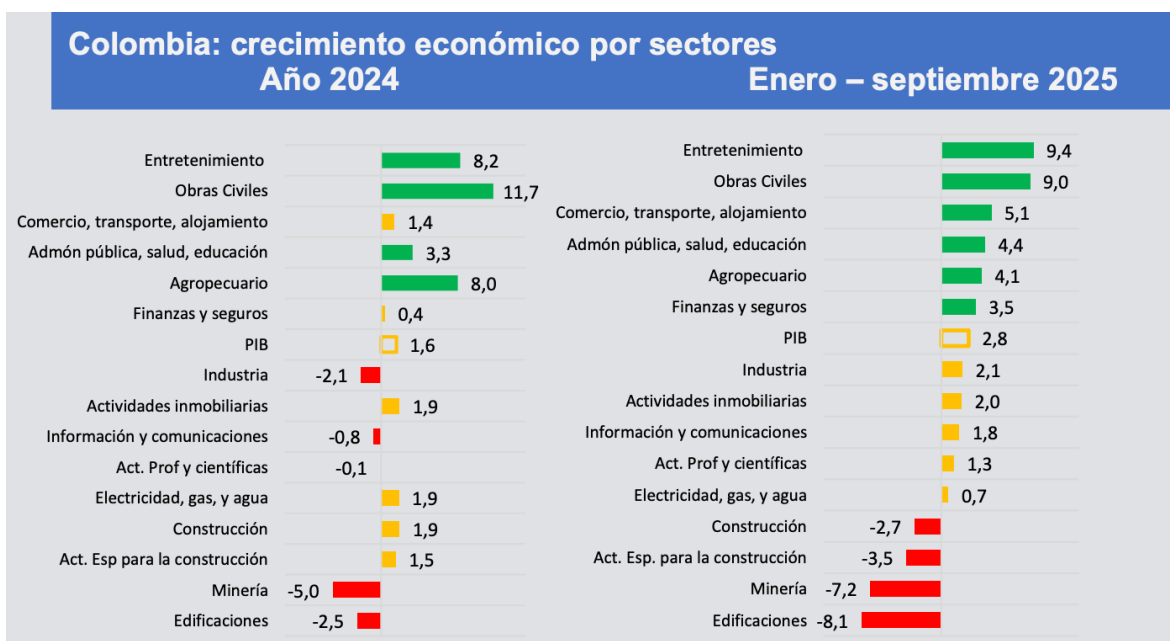
Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%),

¹https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202025%20y%20Perspectivas%202026%20_63905647_4172585923.pdf

actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (-7,2%), y construcción (-2,7%).

En el último trienio el crecimiento ha estado impulsado por los servicios, en particular el sector de entretenimiento y comercio, seguido de la administración pública, salud y educación. La concentración del crecimiento en servicios y consumo plantea el reto de diversificar la base productiva. Es necesario que el crecimiento se extienda hacia sectores productivos estratégicos que fortalezcan la estructura económica del país.

Ilustración 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO POR SECTORES



Fuente: Cuentas Nacionales DANE.

1.8.3 Producto Interno Bruto.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 (preliminar) respecto al año 2024 (provisional).

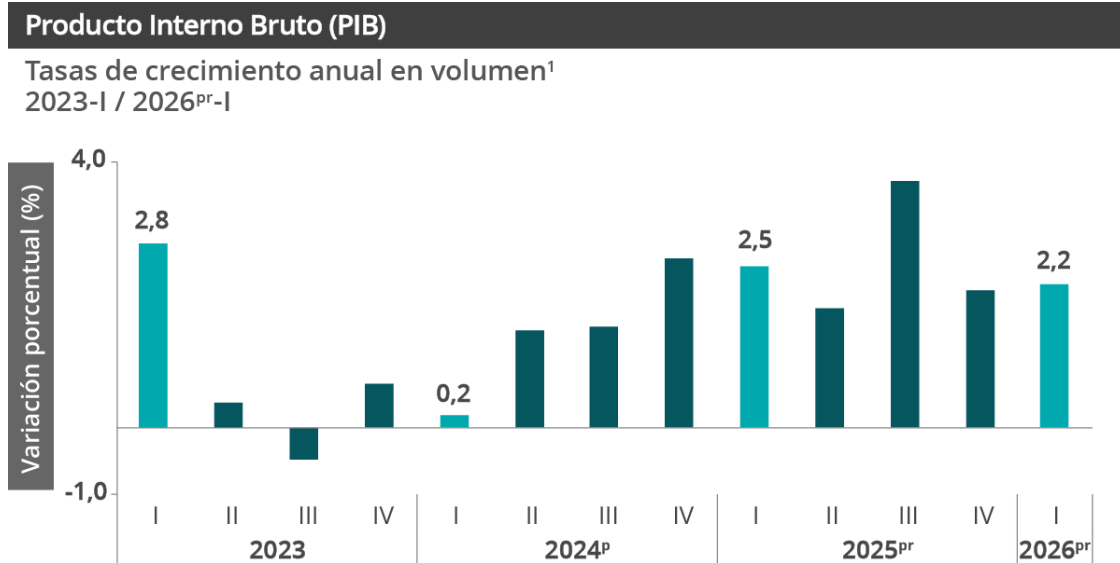
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En la siguiente ilustración, se observa el comportamiento del PIB en Colombia; en particular, se presentan las variaciones trimestrales a precios corrientes con año de referencia 2015 según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

ILUSTRACIÓN 4. PRODUCTO INTERNO BRUTO I TRIMESTRE DE 2026



Fuente: DANE, 2026

De acuerdo con DANE,² en el primer trimestre de 2026 (preliminar), el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (provisional). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

² DANE, 2026. Boletín técnico. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre de 2025 preliminar. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

TABLA 1. TASA DE CRECIMIENTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, 2026

1.8.4 Índice de Precios al Consumidor.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En abril mayo 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

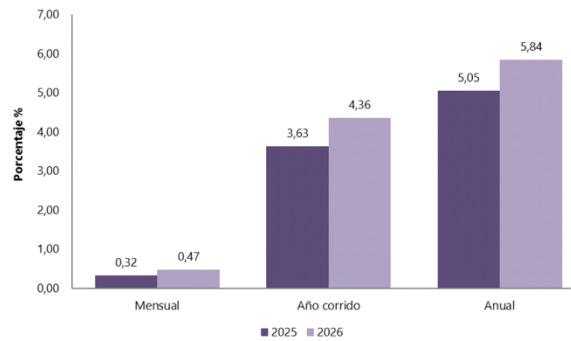
El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

ILUSTRACIÓN 3. IPC VARIACIONES

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, 2026

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de cada una de las divisiones de gasto en relación con la variación año corrido.

TABLA 2. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de cada una de las divisiones de gasto en relación con la variación año corrido.

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26	
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, 2026

1.8.5 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

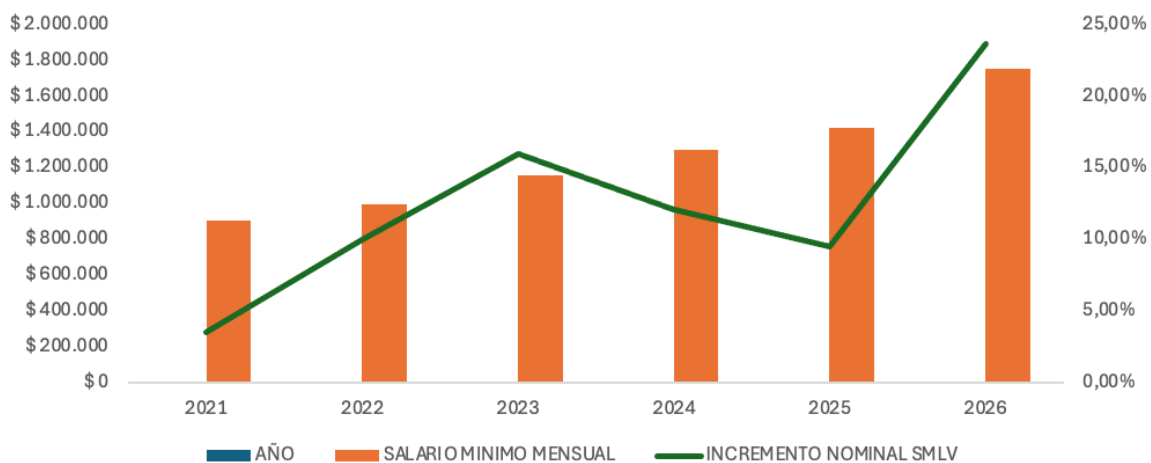
El valor del salario mínimo para el año 2026 quedó establecido en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.750.905) con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos cinco pesos (\$ 249.095). Este valor fue definido a través de los Decretos 0159 de 2026 *Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026*, expedido de forma provisional con ocasión de la suspensión del decreto inicialmente expedido para tal efecto (Decreto 1465 de 2025) por parte del Consejo de Estado. Asimismo, se tuvo en cuenta el Decreto 1470 de 2025 *por el cual se fija el auxilio de transporte*, para la vigencia correspondiente.

TABLA 2. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO SMMLV COLOMBIA (2020 – 2026)

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2021	\$ 908.526	3,50%
2022	\$ 1.000.000	10,00%
2023	\$ 1.160.000	16,00%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,50%
2026	\$ 1.750.905	23,70%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Banco de la República

ILUSTRACIÓN 2. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO SMMLV COLOMBIA (2011 – 2026)



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Banco de la República

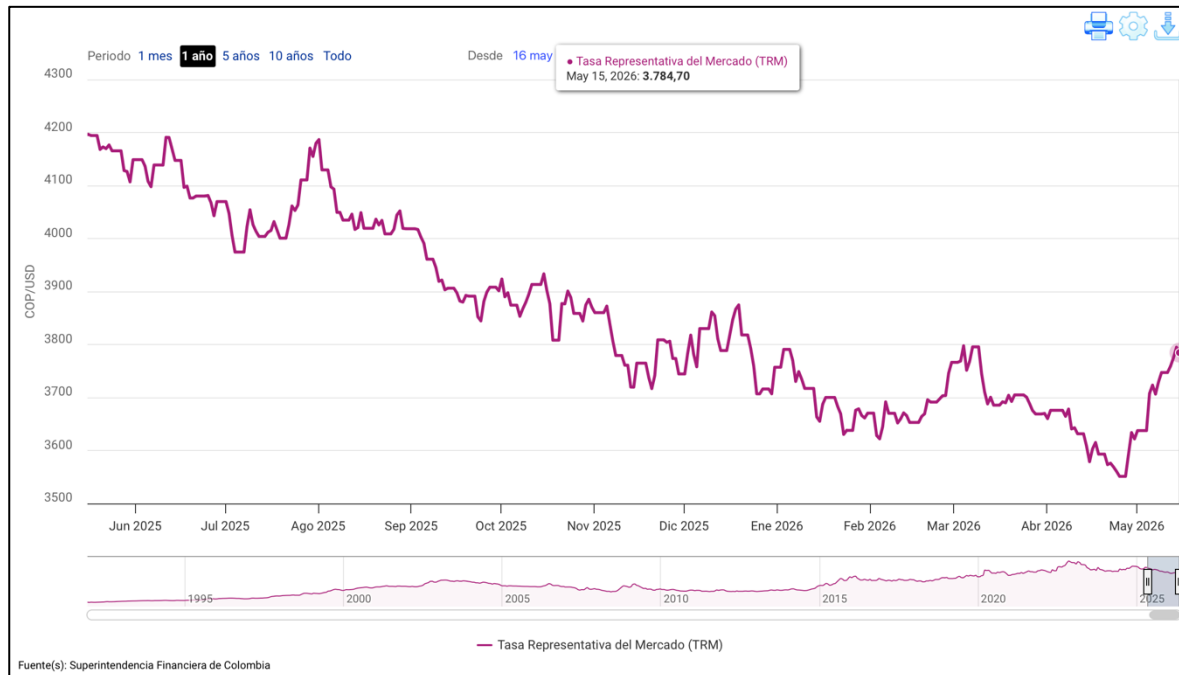
El SMMLV es un indicador económico importante en Colombia, ya que establece el piso salarial en el país. Un aumento en el SMMLV podría tener un efecto cascada en la estructura de costos de las empresas de

consultoría, especialmente en aquellas que dependen de una fuerza laboral técnica y profesional significativa. Si bien, en las empresas cuyo objeto es la realización de consultorías es poco probable que los salarios estén cerca del SMMLV debido al nivel de especialización técnico requerido, los incrementos en el SMMLV pueden presionar el alza de los salarios en general y con ello el precio de los servicios ofrecidos para las diferentes soluciones requeridas.

1.8.6 Tasa de Cambio.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)³ es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial

Comportamiento del USD de abril 2025 a 15 de mayo de 2026



Fecha: 28/05/2025 Fuente: <https://www.banrep.gov.co>

³ La Representativa del Mercado – Superintendencia Financiera: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

Durante el último año se observa una tendencia general a la baja en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A comienzos del período analizado, hacia marzo y abril de 2025, la tasa de cambio se ubicaba alrededor de los **\$4.100 COP/USD**, presentando posteriormente un incremento que alcanzó niveles cercanos a los \$4.400 COP/USD durante abril de 2025, constituyendo uno de los picos más altos del período.

A partir de ese momento, el comportamiento del dólar muestra una tendencia descendente con fluctuaciones moderadas, registrándose variaciones a lo largo de los meses, pero con una reducción progresiva del valor de la divisa. Durante el segundo semestre de 2025 la TRM osciló principalmente entre **\$4.150 y \$3.900 COP/USD**, evidenciando episodios de volatilidad propios del mercado cambiario.

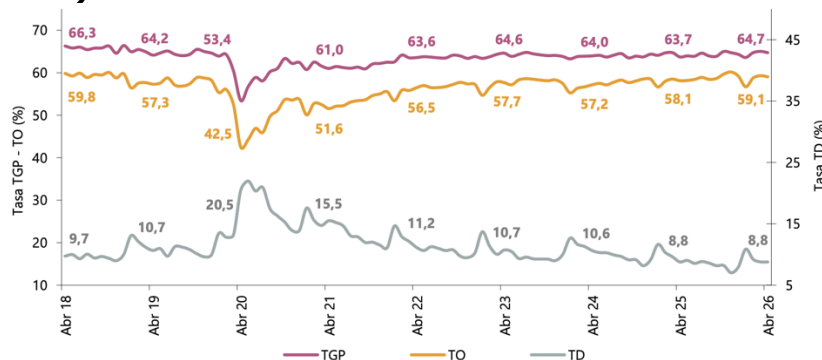
Hacia finales de 2025 y comienzos de 2026 se observa una **continuación de la tendencia descendente**, alcanzando valores cercanos a los **\$3.620 COP/USD** a inicios de 2026. Posteriormente se presenta un **ligero incremento**, situándose la TRM alrededor de **\$3.784,70 COP/USD al 15 de mayo de 2026**.

En términos generales, el comportamiento del dólar durante el período analizado evidencia una **reducción aproximada de entre el 8% y el 10% respecto a los niveles máximos observados en 2025**, manteniendo no obstante fluctuaciones normales asociadas a la dinámica del mercado cambiario.

1.8.7 Empleo y desempleo – DANE.

De acuerdo con el informe de mercado laboral del DANE⁴, para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Ilustración 5. Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) total nacional Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

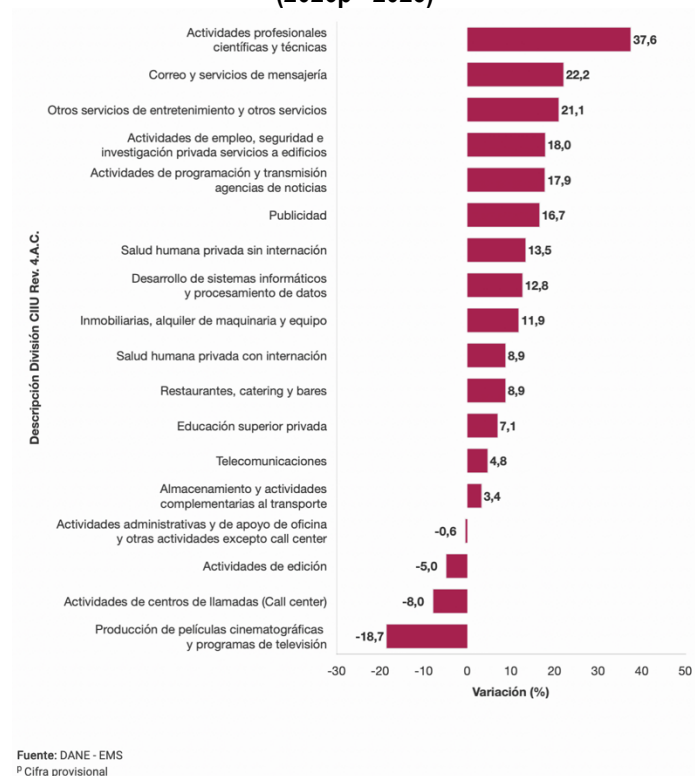
Fuente: DANE, 2026

⁴ DANE, 2026. Boletín técnico. Principales indicadores del mercado laboral. Abril de 2026.

1.8.8 Encuesta Mensual de Servicios⁵.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, en marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual de ingresos nominales, total nacional. Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Marzo (2026p - 2025)



Fuente: DANE, junio 2026.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total Nacional Marzo 2026p / Marzo 2025

⁵ Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios – Marzo 2026

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3		1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1		-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6		0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3		-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2		2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1		0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7		-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0		-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0		0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3		0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0		-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6		0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1		-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9		-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5		0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1		-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7		-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1		-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.


Fuente: DANE, mayo 2026.

2. CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA

2.1 Comportamiento del Gasto Histórico del DNP.

Anteriormente, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- ha suscrito contratos relacionados a la realización de exámenes médicos ocupacionales entre los cuales se relacionan los siguientes:

Nombre Entidad	Ref. del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URL del proceso
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-MC-001-2025	Prestación de servicios para realizar los exámenes médicos ocupacionales definidos en los programas de vigilancia epidemiológica para los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación y del Sistema General de Regalías.	Mínima Cuantía	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	\$90.920.670	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7474059
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-843-2024 SGR-004-2024	Realizar a los colaboradores del Departamento Nacional de Planeación y los funcionarios del Sistema General de Regalías los exámenes médicos ocupacionales	Mínima Cuantía	QUALITAS SALUD LTDA.	\$ 109.762.950	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5942122

	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 23 de 58 VERSIÓN: 0

Nombre Entidad	Ref. del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URL del proceso
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-MC-035-2022	Realizar los exámenes médicos ocupacionales a los colaboradores del Departamento Nacional de Planeación, así como brindar el acompañamiento con profesionales especializados en el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del Trabajo.	Mínima cuantía	CENDIATRA SAS	\$ 99.923.746	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3613781
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-527-2018 SGR-072-2018	Realizar los exámenes médicos ocupacionales, clínicos y paraclínicos a los funcionarios del DNP y SGR y contratistas que les aplique, así como brindar el acompañamiento con profesionales especializados en el desarrollo de las actividades del subprograma de medicina preventiva.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	COLSUBSIDIO	\$ 178.427.682	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.382103

2.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.

Al realizar la búsqueda de la contratación realizada por otras entidades públicas relacionadas a los códigos UNSPSC del presente contrato a nivel de clase, durante las últimas 5 vigencias se obtuvieron los siguientes resultados:

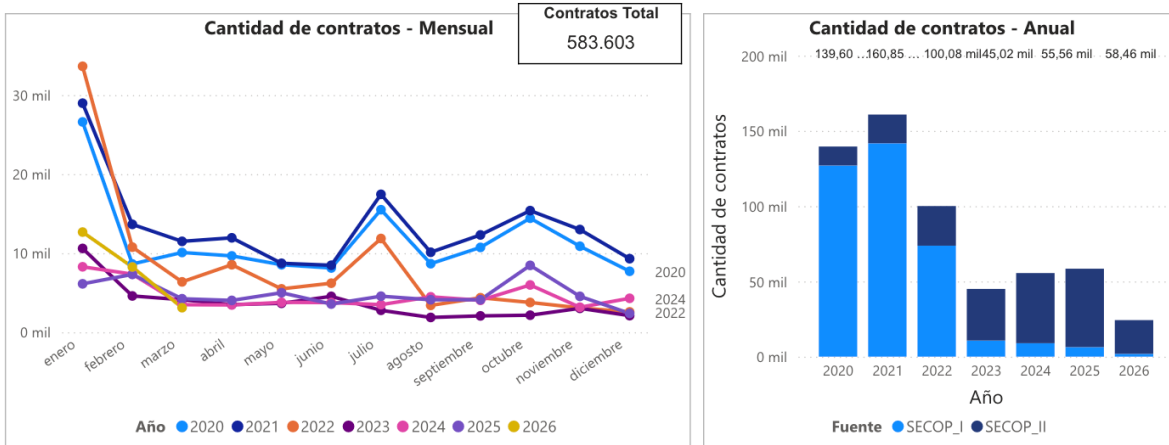
Tabla 7. Codificación UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F- SERVICIOS	85- Servicios de salud	10- Servicios Integrales de salud	17- Servicios de Administración de salud.
F-SERVICIOS	85- Servicios de salud	10-Servicios integrales de salud	15-Centros de salud
F-SERVICIOS	85- Servicios de salud	10-Servicios integrales de salud	16-Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Fuente: Elaboración propia.

Se puede evidenciar que desde la vigencia 2020, año a partir del cual el visualizador de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con corte al 30 de abril de 2026 se han ejecutado un total de 583.603 contratos, siendo el año 2021 con más contratos relacionados a este tipo de servicios, puesto se ejecutaron un total de 160.849 contratos.

Ilustración 8. Número de contratos - anual.

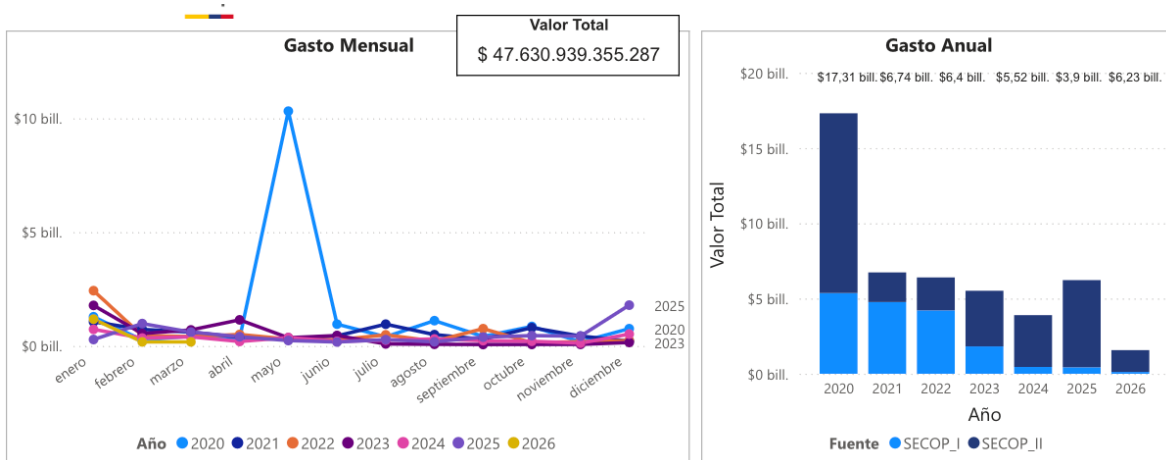


Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 30 de mayo de 2026.

Asimismo, se puede observar que, el número de contratos disminuyó en los años de la pandemia como resultado del aislamiento social, pero comenzó a recuperarse durante los años 2024 y 2025.

En cuanto al valor ejecutado a través de los contratos relacionados a la ejecución de servicios clasificados dentro de los códigos UNSPSC mencionados, se puede observar que desde el año 2020, las entidades públicas han adelantado contratos por un valor total estimado de 47,630.939.355.287, siendo el año 2020 la vigencia en la que más se ejecutaron recursos, con un aproximado de 17,3 billones de pesos.

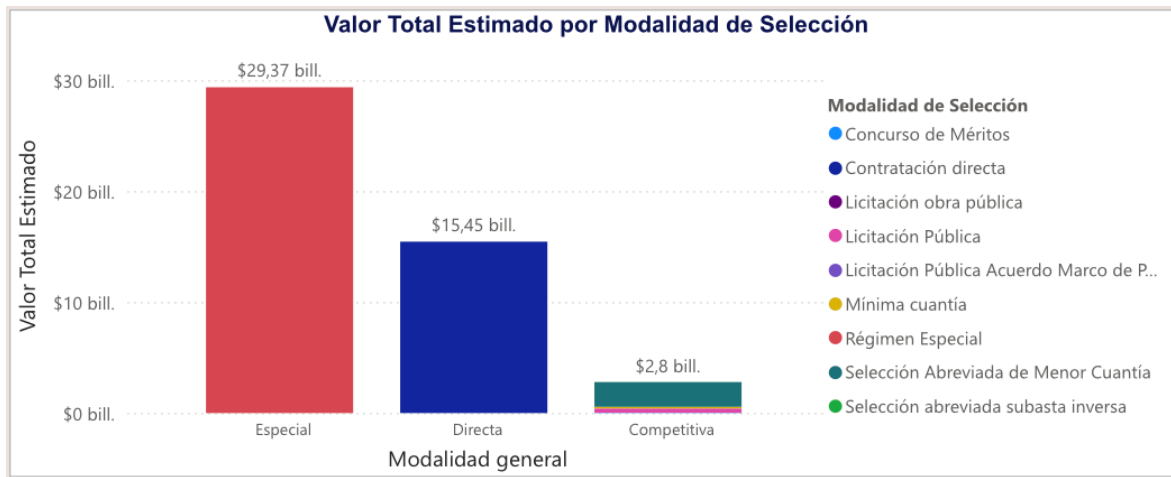
Ilustración 9. Gasto anual.



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 30 de mayo de 2026.

De igual manera, se puede evidenciar que la modalidad de selección a través de la cual se han ejecutado más recursos de contratos relacionado el código UNSPSC mencionado, es la selección por régimen especial, con un total de \$29.37 billones de pesos ejecutados, seguido de la contratación directa, con un total de \$15,45 billones de pesos ejecutados.

Ilustración 10. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 30 de mayo de 2026.


Ahora bien, el DNP analizó los contratos similares suscritos por entidades estatales, esto es, aquellos en los cuales se contrató la realización de exámenes médicos ocupacionales, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 8. Procesos con objeto de contratación similar.

Vigencia	Entidad	Número del contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Contratista	Valor del Contrato	Servicios Contratados	URL Proceso
2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SAMC-009-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Selección abreviada menor cuantía	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	\$168.443.253	Exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos) Batería de riesgo psicosocial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8600710
2025	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	SNS-SAMC-3-2025	EXÁMENES MEDICOS 3	Selección abreviada menor cuantía	Evalúa Salud	\$155.000.000	Exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos) Análisis de Puestos de Trabajo Vacunación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8204664
2024	RNEC	SAMC 01 DE 2024 - RNEC EXAMENES MEDICOS	EXAMENES MEDICOS	Selección abreviada menor cuantía	Evalua Salud	\$269.234.365	Exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos) Análisis de puestos de trabajo Capacitación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6050840
2024	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	SG 0001 SAMC 2024	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Selección abreviada menor cuantía	CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	\$56.275.441	Exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6135104
2023	UNP	PSA-UNP-016-2023	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Selección abreviada menor cuantía	Evalua Salud	\$638.000.000	Exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4014102
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	SAMC 002-2023	EXAMENES MEDICOS	Selección abreviada menor cuantía	LO-SANO CENTRO INTEGRAL DE LA SALUD SAS	\$325.000.000	Exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos) Análisis de puestos de trabajo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4117740

Vigencia	Entidad	Número del contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Contratista	Valor del Contrato	Servicios Contratados	URL Proceso
2022	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SE-SAMC-007-2022	Servicio de exámenes médicos	Selección abreviada menor cuantía	SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA SAS	\$198.749.080	Exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos) Matriz de riesgos	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3464963
2022	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	SAMC-04-2022	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2022	Selección abreviada menor cuantía	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	\$102.036.247,4	Exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3016536
2021	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CAR-SAPMC-24-2021	EXAMENES MEDICOS	Selección abreviada menor cuantía	CENDIATRA SAS	\$607.991.135	Exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2455243

Fuente: Datos abiertos - SECOP II. Consultado el 30 de mayo de 2026.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table> AAAA MM DD			

Al consultar los contratos similares adelantados por las diferentes Entidades, se puede evidenciar que cada una define las enumeraciones técnicas e ítems a contratar acordes con las necesidades propias determinadas por su misión institucional y necesidades de información.

Es importante destacar que la información compartida a través del SECOP proviene de fuentes primarias, es decir, es proporcionada directamente por las entidades gubernamentales responsables de los procesos de compra y contratación pública. La confiabilidad de los datos en el SECOP depende de la precisión y la integridad de la entrada de datos por parte de las entidades estatales.

Las fuentes primarias de información, en el contexto del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, son los datos originales y directamente recopilados de las transacciones y procesos de contratación realizados por las entidades públicas y sus proveedores dentro de la plataforma. Estas fuentes primarias suelen incluir documentos, registros, formularios y otros tipos de datos generados en el curso de las compras y contrataciones públicas.

3. CAPITULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Con respecto a la cantidad de empresas existentes en el país, se encuentra según la información de prestadores de salud del Ministerio de Salud y Protección Social⁶ se registran, 4676 IPS públicas, 25846 IPS privadas y 102799 profesionales independientes registrados para la prestación de servicios de salud. No obstante, al realizar la búsqueda a través del visualizador de análisis de la oferta de la ANCP-CCE de los oferentes que han ejecutado objetos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC ya mencionados en la sección anterior, se puede observar que, desde el año 2020, los proveedores han ejecutado 583.869 contratos, por un valor aproximado de \$47.67 billones de pesos y corresponden a más de 225 mil proveedores (que incluyen personas naturales y jurídicas) de registro histórico (1 de enero de 2018 a 30 de marzo de 2026), lo cual indica una amplia pluralidad de actores con experiencia contractual en el mercado, así como una capacidad significativa de concurrencia para atender necesidades asociadas a los bienes y/o servicios objeto del presente análisis.

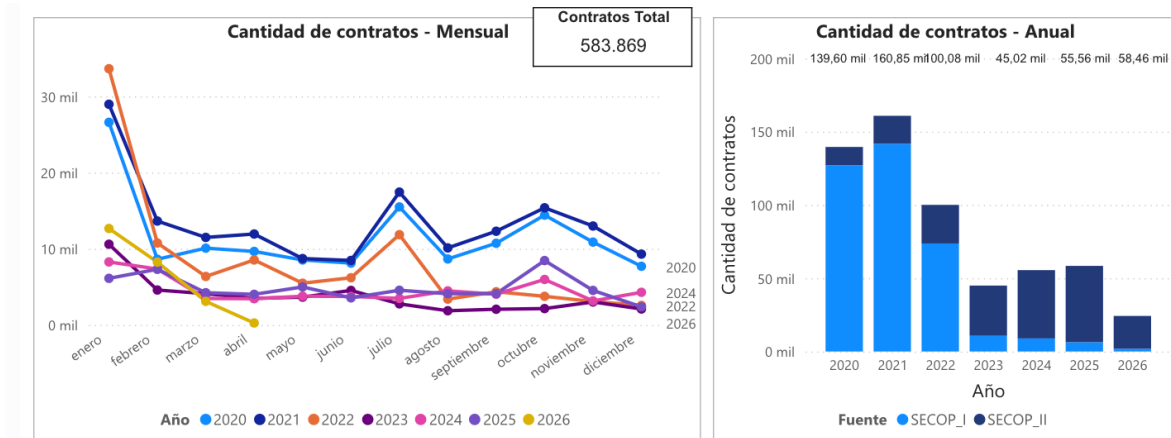
En este sentido, si bien el registro de prestadores de servicios de salud permite evidenciar una base importante de IPS públicas, IPS privadas y profesionales independientes habilitados para la prestación de servicios de salud, la información del visualizador de la ANCP-CCE complementa dicho panorama al reflejar el comportamiento histórico de la contratación pública asociada a los códigos UNSPSC analizados. Así, el volumen de contratos ejecutados, el valor acumulado y la cantidad de proveedores identificados permiten concluir que existe un mercado amplio, dinámico y con suficiente experiencia, integrado tanto por personas naturales como jurídicas, lo que favorece la participación plural de oferentes y reduce el riesgo de concentración de la oferta.

Por lo anterior, se evidencia que el sector cuenta con condiciones adecuadas de disponibilidad y competencia, lo cual permite inferir que los requerimientos asociados al proceso pueden ser atendidos por un número significativo de potenciales proveedores. Esta situación resulta favorable para la estructuración del proceso

⁶ <https://prestadores.minsalud.gov.co/directorio/consultaips.aspx>

contractual, en la medida en que permite promover la libre concurrencia, la selección objetiva y la obtención de condiciones competitivas para la entidad.

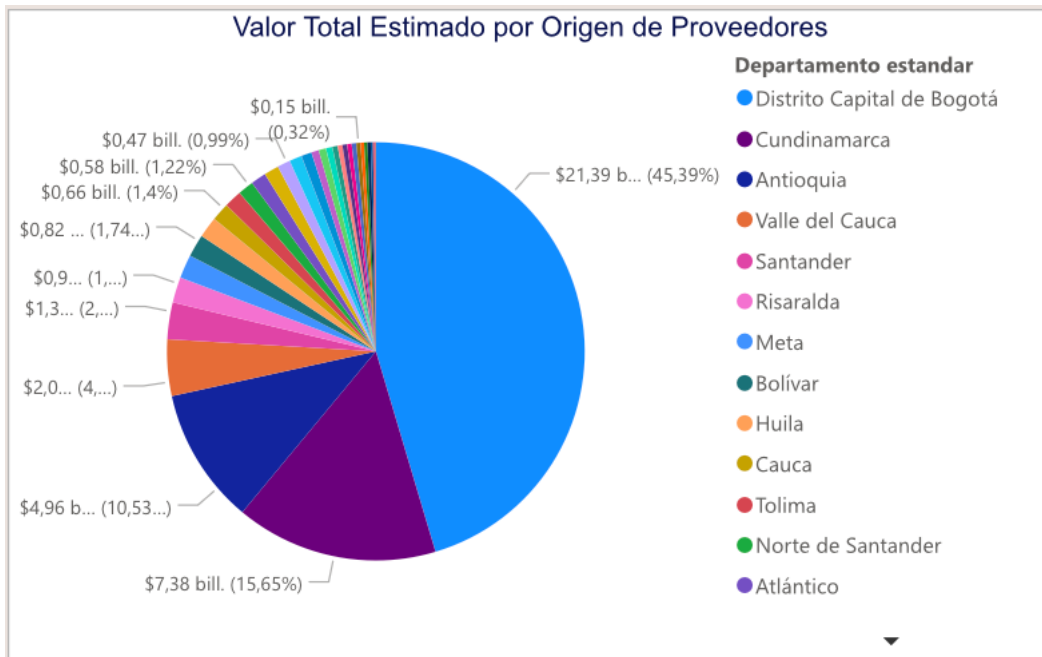
Ilustración 11. Contratos por proveedores.




Fuente: Visualizador de análisis de la oferta. ANCP-CCE. Consultado el 30 de mayo de 2026.

Ahora bien, los proveedores con origen en el Distrito Capital ejecutaron alrededor de \$21,39 billones de pesos, seguidos por los proveedores con origen en el Departamento de Cundinamarca, quienes ejecutaron alrededor de \$7.38 billones de pesos y en tercer lugar se encuentra el Departamento de Antioquia con aproximadamente \$4,96 billones de pesos ejecutados.

Ilustración 12. Ejecución de contratos según el origen de los proveedores

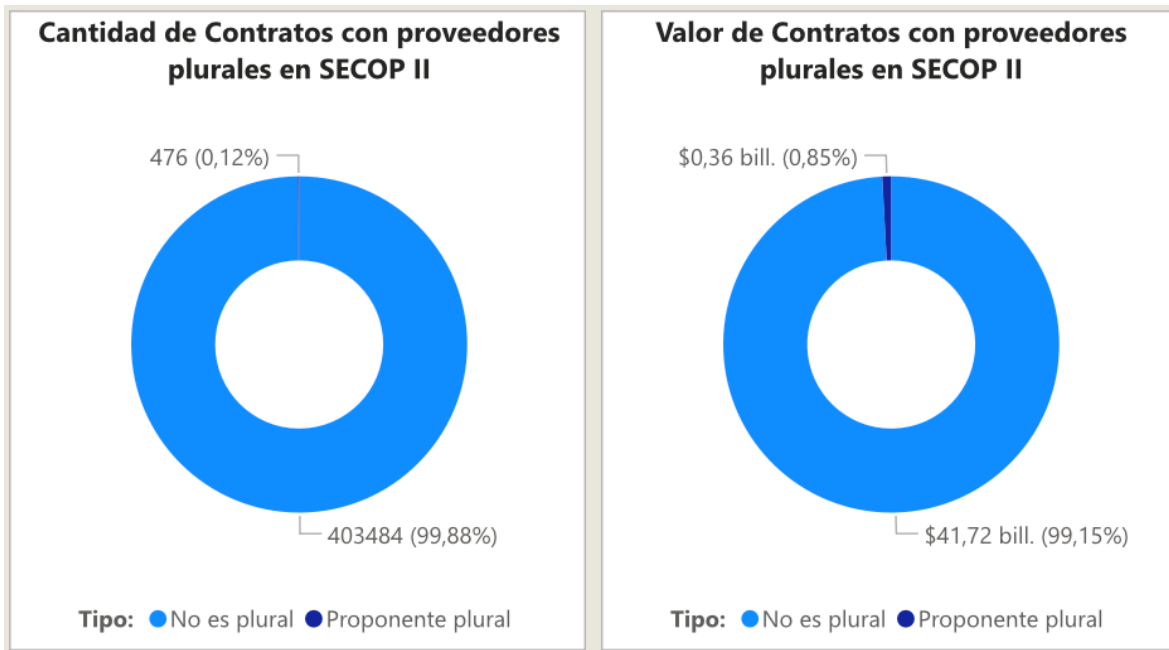


 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 30 de mayo de 2026.

De igual manera, se puede observar que el 99,88% de los contratos fueron ejecutados por proveedores singulares y el 0,12% fueron ejecutados por proveedores que son proponente plural.


Ilustración 13. Cantidad de contratos con proponente plural

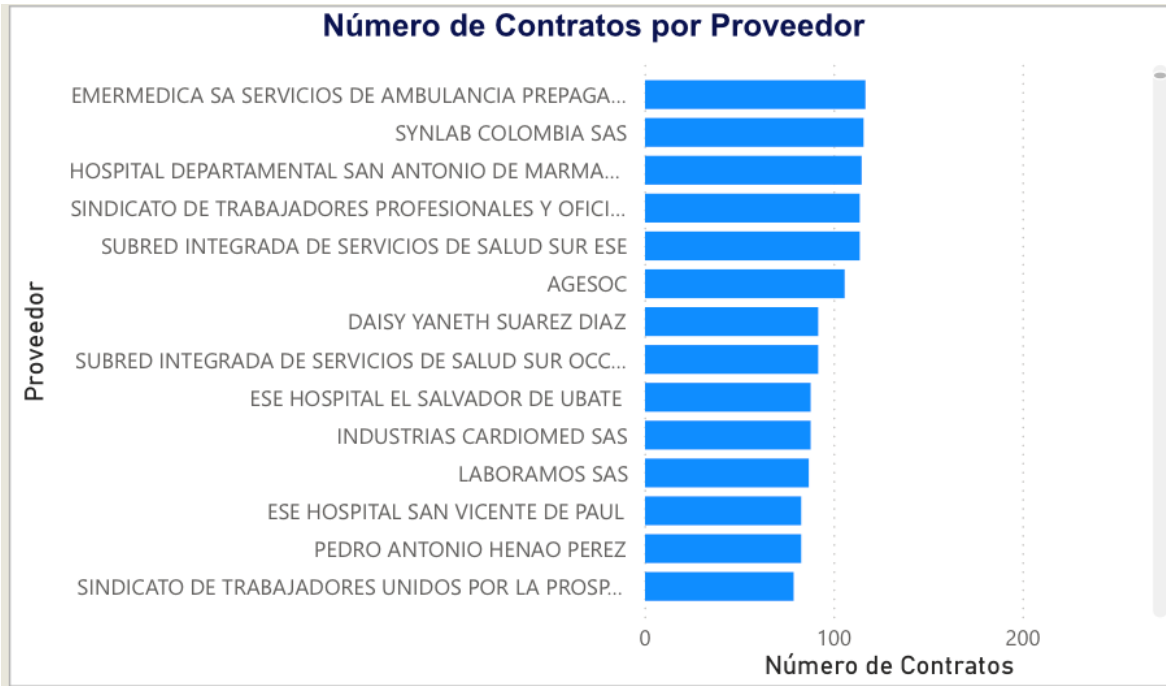


Fuente: Visualizador de análisis de oferta. ANCP-CCE. Consultado el 30 de mayo de 2026.

Así mismo, se puede identificar que los proveedores con un mayor número de contratos adjudicados desde el 2020 a la fecha de hoy, son 117 contratos celebrados con Emermedica, seguido de SYNLAB, con un total de 116 contratos, Hospital Departamental de San Antonio de Marmato Caldas con un total de 115 contratos y SINTRAGES con un total de 114 contratos.

Ilustración 14. Número de contratos por Proveedor

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA							
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AAAA</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">DD</td> </tr> </table>				AAAA	MM	DD	
AAAA	MM	DD							




Fuente: Visualizador de análisis de oferta. ANCP-CCE. Consultado el 30 de mayo de 2026.

3.1 Potenciales competidores del mercado.

De conformidad con la información registrada en las ofertas relacionadas con el objeto del contrato, a continuación, se presentan las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional que se encuentran activas y muestran interés en participar en proceso licitatorios:

#	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	NIT
1	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	900170405
2	Qualitas Salud Ltda.	800132210
3	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S	830011008
4	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	900868701
5	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	860013570
6	CENDIATRA SAS	800180176
7	Evalúa Salud IPS SAS	900380150
8	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO	860007336

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

3.2 Empresas del sector y tamaño.

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
900170405	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	MICROEMPRESA
800132210	Qualitas Salud Ltda.	PEQUEÑA EMPRESA
830011008	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
900868701	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	GRAN EMPRESA
800180176	CENDIATRA SAS	GRAN EMPRESA
900380150	Evalúa Salud IPS SAS	MEDIANA EMPRESA
860007336	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO	GRAN EMPRESA

Una vez identificados los potenciales competidores del mercado, se cuenta con un análisis de una microempresa, tres pequeñas empresas, una mediana empresa y tres grandes empresas.

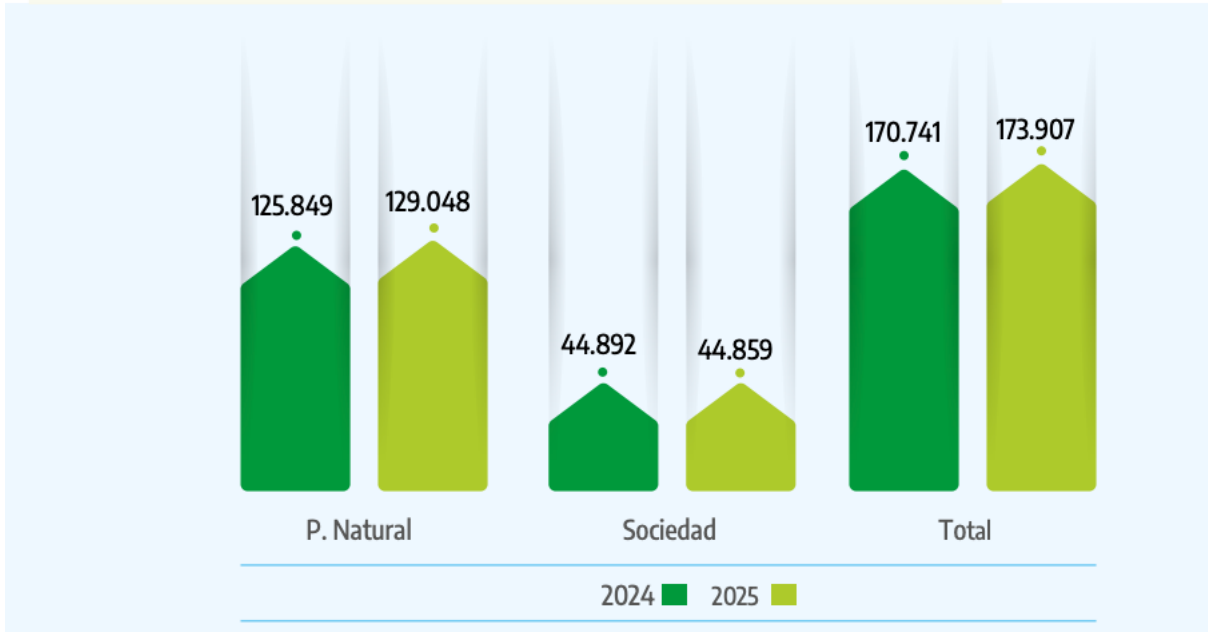
3.3 Dinámica de Creación de Empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras⁷ - presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

⁷ Dinámica creación de empresas: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

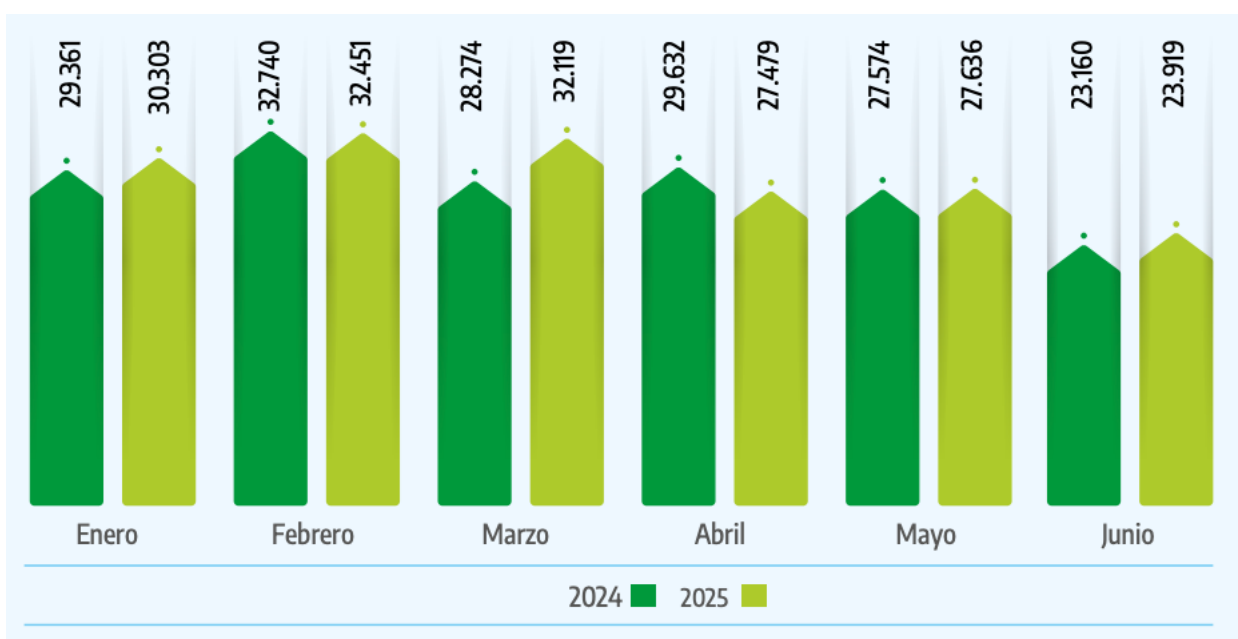
Ilustración 15. Creación de Empresas Según Organización Jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Ilustración 16. Creación de empresas por mes




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país

Ilustración 17. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.


Ilustración 18. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.


Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Ilustración 19. Empresas creadas por subsectores económicos

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

3.4 Análisis de MiPymes.

De conformidad con la información disponible en el sistema de compras públicas administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como con la estructura del mercado asociada a la realización de exámenes médicos, se evidencia una **participación significativa de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)** dentro de este sector económico.

De acuerdo con la información proveniente de fuentes oficiales como Confecámaras^[1] y el DANE, el tejido empresarial colombiano está conformado mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), las cuales representan aproximadamente el 99,5% del total de las empresas del país y generan una proporción significativa del empleo y la actividad económica nacional.

En la rama de actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, se evidencia una amplia participación de este tipo de empresas, lo que garantiza condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en el mercado.

En el ejercicio de cotización adelantado por la entidad, se evidenció la participación de empresas del sector clasificadas como MiPymes, lo cual demuestra que el mercado permite la concurrencia de diferentes tipos de oferentes.

En este sentido, los requisitos definidos en el proceso no constituyen barreras injustificadas a la participación de las MiPymes, sino que responden a la naturaleza técnica del objeto contractual y a la necesidad de garantizar altos estándares de calidad, permitiendo la participación de este segmento empresarial en condiciones de igualdad, en concordancia con los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y promoción de la competencia.


^[1] <https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/>

3.5 Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia y participación de mujeres.

De acuerdo con información publicada por Confecámaras⁸, la dinámica empresarial en Colombia ha mostrado un comportamiento positivo en los últimos años, con la creación de un número significativo de nuevas unidades productivas, especialmente en el sector servicios, dentro del cual se encuentran las actividades de educación, formación y capacitación.

En particular, el sector presenta una alta rotación y entrada de nuevos oferentes, lo que evidencia un mercado dinámico y en constante crecimiento, favoreciendo la competencia y la innovación en la prestación de servicios. Esta tendencia se refleja en la amplia base de proveedores identificados en el SECOP, lo que permite inferir

⁸ https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/2023/05/confecamaras-revelo-la-tasa-de-supervivencia-de-las-empresas-del-pais/?utm_source=chatgpt.com

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

que existen condiciones adecuadas de oferta para atender procesos contractuales como el requerido por el DNP.

Por otra parte, en relación con el enfoque de género, se destaca que, según datos del DANE⁹ y Confecámaras, una proporción relevante de las empresas en Colombia cuenta con participación de mujeres en su creación, propiedad o dirección, especialmente en el segmento de las MiPymes y en sectores asociados a servicios y educación. Esto refleja avances en términos de inclusión y equidad en el entorno empresarial.

En este sentido, el mercado de servicios de capacitación no solo presenta una dinámica activa en la creación de empresas, sino también una participación creciente de mujeres empresarias, lo cual es consistente con las políticas públicas orientadas a promover la equidad de género y el fortalecimiento del tejido empresarial en el país.


3.6 Análisis del uso de acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda y bolsa de productos.

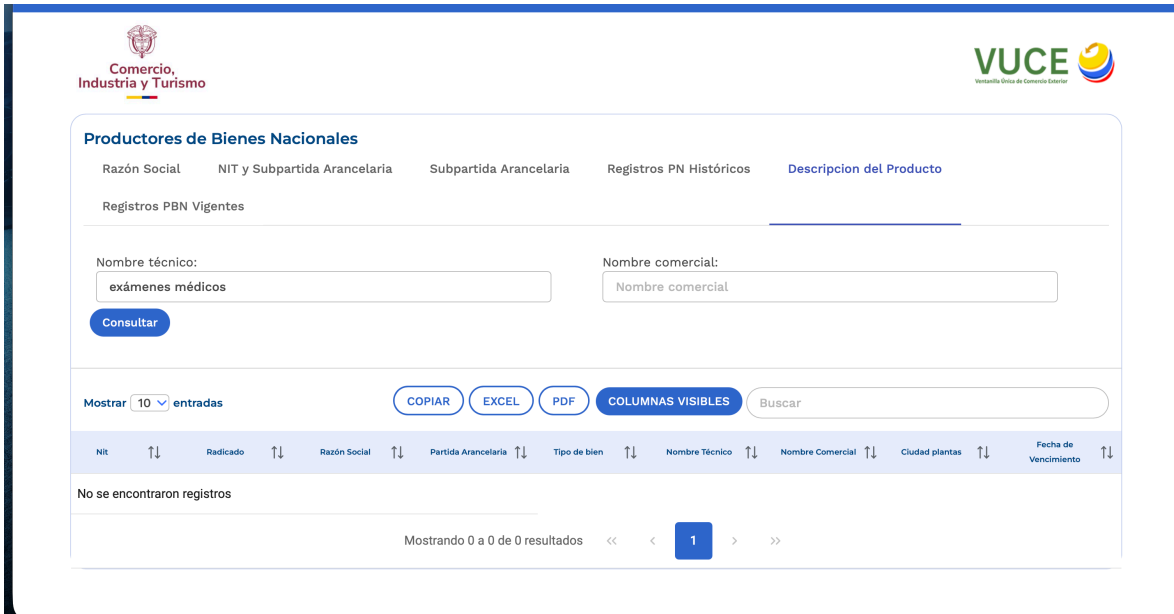
El Departamento Nacional de Planeación procedió a verificar los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda IAD que se encuentran vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec>), al igual que la Bolsa Mercantil de Colombia, encontrando que *la realización de exámenes médicos* requeridos no se encuentra disponible.

Decreto 680 de 2021 – Origen de Servicios en el Sistema de Compra pública.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es la contratación de un servicio, es necesario verificar en la página Web de Ventanilla única de Comercio Exterior – VUCE, para conocer si el servicio se encuentra registrado dentro de la plataforma señalada.

Ilustración 20. Ventanilla Única de Servicios Nacionales.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD



The screenshot shows the VUCE website interface. At the top, there are logos for 'Comercio, Industria y Turismo' and 'VUCE'. The main section is titled 'Productores de Bienes Nacionales'. Below this, there are search filters for 'Razón Social', 'NIT y Subpartida Arancelaria', 'Subpartida Arancelaria', 'Registros PN Históricos', and 'Descripción del Producto'. The search criteria are set to 'Registros PBN Vigentes'. The search term 'exámenes médicos' is entered in the 'Nombre técnico' field. The 'Consultar' button is visible. Below the search area, there are options to 'Mostrar 10 entradas', 'COPIAR', 'EXCEL', 'PDF', 'COLUMNAS VISIBLES', and a search bar. A table header is visible with columns: NIT, Radicado, Razón Social, Partida Arancelaria, Tipo de bien, Nombre Técnico, Nombre Comercial, Ciudad plantas, and Fecha de Vencimiento. The table content shows 'No se encontraron registros'. At the bottom, it says 'Mostrando 0 a 0 de 0 resultados' with a page number '1' in a blue box.

Fuente: <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>


Al buscar por: Exámenes médicos, se evidencia que no se encuentran registrado dentro de la plataforma VUCE, y por consiguiente no existe oferta nacional o no existen bienes colombianos relevantes de acuerdo con el objeto; sin embargo, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 680 de 2022,

“En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”.

Con el fin de contar con un criterio ponderable al criterio de industria nacional de conformidad con el artículo anterior, se sugiere definir y requerir acreditación de porcentaje de personal nacional vinculado.

3.7 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el marco de la construcción del análisis del sector y en línea con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015[1], se identificó que por la naturaleza y especialidad de este tipo de contratos, el personal directamente involucrado en su ejecución debe demostrar formación académica y experiencia específica en investigaciones de las características que se pretenden contratar, indistintamente de las características individuales o contexto de las personas que conforman el equipo

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

mínimo de trabajo permanente, lo anterior para poder desarrollar las actividades específicas de cada rol según su especialidad.

Sumado a lo anterior, los servicios contratados para este proceso corresponden a informes o documentos técnicos especializados, en los cuales no es posible identificar la contribución de cada miembro del equipo ofertado, toda vez que demanda una interacción y articulación constante de todo el personal fijo durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, no sería posible verificar lo indicado en el artículo del mencionado decreto, a saber: *“Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado”*, dado que la realización de exámenes médicos, demanda una intensidad de trabajo y dedicación importante para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo ofertado, lo cual supera la cota superior definida en el precitado Decreto y limitar cualquier contribución a un máximo de 10%, impactaría la eficiencia de los aportes intelectuales que cada uno de los profesionales deben realizar para la entrega a satisfacción de los diferentes productos de la prestación del servicio.


Por las anteriores consideraciones no es conveniente incluir una previsión en este sentido más aun teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones, dado que esto podría llegar a poner en riesgo la ejecución del contrato.

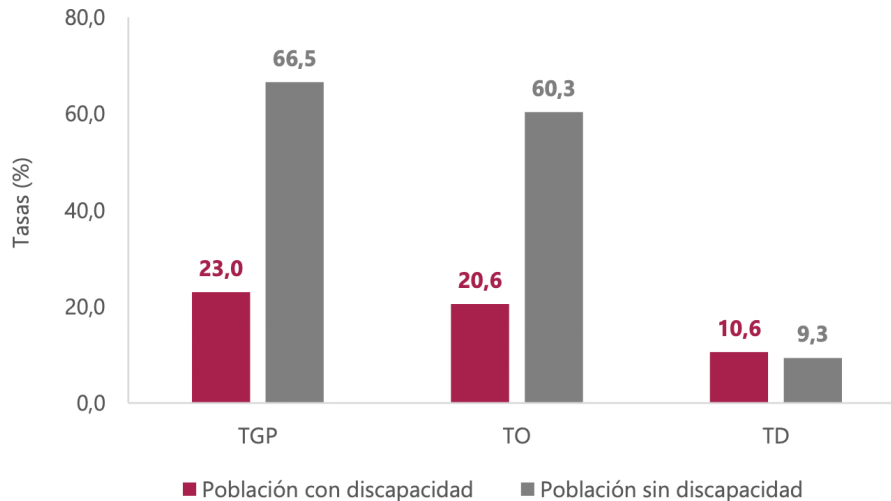
En relación con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026, para el presente proceso, la Entidad reconoce la importancia de promover medidas afirmativas orientadas a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Lo anterior resulta concordante con el enfoque actual de la discapacidad como una condición que surge de la interacción entre las características de las personas y las barreras físicas, sociales, actitudinales y de accesibilidad que limitan su participación plena en igualdad de condiciones. Asimismo, la información del DANE de la Gran Encuesta de Hogares, evidencia brechas relevantes en el mercado laboral, toda vez que para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026 la población con discapacidad presentó una tasa global de participación del 23,0% y una tasa de ocupación del 20,6%, frente al 66,5% y 60,3% de la población sin discapacidad, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).


Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, 2026

No obstante, realizado el análisis de conveniencia y oportunidad frente a la naturaleza técnica del objeto contractual, se concluye que no resulta procedente incorporar como obligación contractual alguna de las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. En primer lugar, no se identifica que para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, por cuanto la necesidad institucional se satisface mediante un prestador que debe contar directamente con la capacidad técnica, administrativa, operativa y, en lo pertinente, las condiciones de habilitación y el talento humano idóneo para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales. En segundo lugar, si bien la prestación del servicio implica la intervención de personal médico, asistencial, administrativo y operativo del contratista, la conformación de dicho equipo responde a condiciones propias de idoneidad, competencia profesional, habilitación, experiencia y cumplimiento de requisitos técnicos aplicables a la prestación de servicios de salud ocupacional, por lo que imponer una obligación de priorización en la contratación de personas naturales con discapacidad podría no resultar proporcional ni adecuada frente al objeto específico del proceso.

Adicionalmente, la información estadística disponible permite caracterizar de manera general la situación de la población con discapacidad en Colombia, pero no acredita, para este segmento específico del mercado, una oferta suficiente y verificable de prestadores de servicios de exámenes médicos ocupacionales o de perfiles profesionales habilitados que permita estructurar una obligación contractual obligatoria sin afectar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia o la adecuada prestación del servicio. Toda vez que, la participación del sector salud (incluido educación, administración pública y defensa) corresponde a un 6,8% de la población

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AAAA</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">DD</td> </tr> </table>				AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD						

ocupada en condiciones de discapacidad, dato que aunado a las estadísticas de la Secretaría de Salud de Bogotá, lugar de ejecución del objeto contractual, solo el 8,24% de la población en condición de discapacidad residente en el Distrito Capital cuenta con formación superior a nivel de pregrado y posgrado (Tomado de: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/> el 29 de mayo de 2026).

En consecuencia, para este proceso no se incorporarán las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, por no evidenciarse, conforme al análisis de conveniencia y oportunidad, que la ejecución contractual requiera subcontratación dentro de la cadena de provisión ni la conformación de un equipo de trabajo susceptible de ser regulado mediante una obligación de priorización laboral adicional. Lo anterior no desconoce la finalidad de las medidas afirmativas en favor de las personas con discapacidad, sino que responde a la necesidad de preservar la proporcionalidad, pertinencia y relación directa de las obligaciones contractuales con el objeto a contratar, sin perjuicio de que el contratista garantice condiciones de accesibilidad, no discriminación, trato digno y ajustes razonables cuando ello resulte aplicable durante la ejecución del servicio.

3.8 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.


En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 0142 del 2023, la Subdirección de Gestión del Talento Humano como área técnica encargada del presente proceso de selección, procedió a verificar la procedencia la división del proceso de contratación en lotes o segmentos que permitan o faciliten la participación de la MiPymes en la futura ejecución de las actividades a desarrollar.

Del análisis enunciado se logró determinar que con las características del servicio a contratar dentro del sector hay un gran número de contratos suscritos con MiPymes; así mismo se pudo establecer que por la especificidad y presupuesto oficial estimado, no es posible dividir el proceso contractual en grupos o segmentos, toda vez que el mercado que contiene los servicios a contratar es un mercado homogéneo y por sus cualidades comparte las mismas características, también las condiciones técnicas para su implementación, en ese orden de ideas el contratista puede ejecutar con la calidad técnica requerida las diversas actividades a desarrollar.

Lo anterior no limita la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en la selección del futuro contratista y el posterior cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en razón a que se establecen condiciones técnicas y de ejecución que las organizaciones involucradas en el sector pueden cumplir sin distingo especial alguno.

3.9 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales incorporados en los procesos de contratación.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, el Departamento Nacional de Planeación, procede a determinar los criterios diferenciales para emprendimientos en el sistema de compras públicas, mediante el artículo

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

2.2.1.2.4.2.15 del presente decreto se establece el criterio “2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia”.

Por consiguiente, la entidad tomó una muestra de [OCHO] (8) empresas entre las cuales están aquellas que respondieron a la solicitud de cotización a través de SECOP II y también de las empresas que, de acuerdo con los datos del Sistema de Compra Pública, han ejecutado contratos similares. Una vez definida la muestra, se procedió a verificar en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) cuales de estas empresas se encuentran registradas en el RUP, donde se obtuvo la siguiente información:

Tabla 10. Tamaño empresarial de los proveedores


NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
900170405	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	MICROEMPRESA
800132210	Qualitas Salud Ltda.	PEQUEÑA EMPRESA
830011008	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
900868701	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	GRAN EMPRESA
800180176	CENDIATRA SAS	GRAN EMPRESA
900380150	Evalúa Salud IPS SAS	MEDIANA EMPRESA
860007336	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO	GRAN EMPRESA

Fuente: RUES. Elaboración propia.

Como se puede evidenciar de la tabla anterior, el [12.5]% de las empresas analizadas están clasificadas como microempresas, el [37.5]% como pequeñas empresas, el [12.5]% como empresas medianas y el [37.5]% como gran empresa.

Por otro lado, se verificó en el RUP el valor en SMMLV de los contratos ejecutados por los proveedores de la muestra de aquellos que permiten la verificación del Registro Único de Proponentes en RUES, con el fin de determinar el criterio diferencial para la acreditación de la experiencia, con base el código UNSPSC que se definen en el presente proceso, así:

Tabla 11. Valor de contratos en SMMLV

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA						
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AAAA</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">DD</td> </tr> </table>				AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD						

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	1	2	3	4	5
900170405	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	MICROEMPRESA	113,38	37,62	35,96	40,8	44,41
900868701	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	150	517,24	134,61	28,91	37,3
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	GRAN EMPRESA	890,59	167,29	251,56	146,67	87,96
800180176	CENDIATRA SAS	GRAN EMPRESA	134,88	2104,34	50,89	74,68	161,15
900380150	Evalúa Salud IPS SAS	MEDIANA EMPRESA	66,76	92,47	135,94	119,11	93,36

Fuente: RUES. Elaboración propia.


Ahora bien, de acuerdo con el análisis del mercado, se ha determinado que el valor oficial del presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 228.970.383)**, lo cual es equivalente a **CIENTO TREINTA PUNTO OCHO (130.8) SMMMLV**. Es decir que, en función de la información de la tabla anterior el 100% de las empresas analizadas que permiten verificar la información del RUP, pueden acreditar la experiencia del 100% del valor total del contrato con cuatro (4) certificación(es) de contrato ejecutado:

Tabla 12. Acreditación de experiencia

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	1	2	3	4	5
900170405	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	MICROEMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
900868701	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	GRAN EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
800180176	CENDIATRA SAS	GRAN EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
900380150	Evalúa Salud IPS SAS	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: RUES. Elaboración propia

Por lo tanto, el DNP fija como criterio diferencial que: Las empresas MiPymes podrán certificar su experiencia con máximo [cuatro] (4) contratos con objeto y valor (conjunto o individual) relacionado al presente proceso, los cuales sumen el 100% o más del presupuesto oficial para la presente contratación.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

De esta manera, se recomienda establecer como criterio habilitante diferencial, que las MiPymes, acrediten la experiencia requerida por la entidad mediante un mayor número de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección. En conclusión, mientras las grandes empresas deben acreditar la experiencia requerida con hasta [tres] (3) contrato con objeto relacionado por el 100% del presupuesto oficial, las MiPymes podrán hacerlo con hasta [cuatro] (4) contratos.

Por otro lado, conforme al Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", y con el propósito de establecer criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, los proponentes que acrediten los requisitos allí establecidos podrán certificar su experiencia mediante un máximo de cuatro(4) contratos, cuyo objeto y valor (de manera individual o conjunta) se encuentren relacionados con el presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la contratación.

3.10 Capacidad Financiera y Organizacional.

3.10.1 Capacidad Financiera:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente/Pasivo Corriente

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a UNO PUNTO DOS VECES (≥ 1.2 veces)

Condición: Sí el índice de liquidez es Mayor o igual que 1.2 veces la propuesta se calificará HABILITADA.

Para el caso del Índice de Liquidez, y de acuerdo con lo señalado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando la suma del Activo corriente de cada uno de los integrantes sobre la suma del Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$


ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento= Pasivo Total/Activo Total

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual que SETENTA POR CIENTO ($\leq 70\%$).

Condición: Sí el índice de endeudamiento es Menor o igual que 70% la propuesta se calificará HABILITADA.

Para el caso del Índice de Endeudamiento, y de acuerdo con lo señalado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia compra Eficiente,

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando la suma del Pasivo Total de cada uno de los integrantes sobre la suma del Activo Total de cada uno de los integrantes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/Gastos de Intereses

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual que UNA VEZ (≥ 1 VEZ).

Condición: Sí el índice de Cobertura de Intereses es Mayor o igual que ≥ 1 la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la suma de la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes sobre la suma de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

En el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la entidad y el proponente será habilitado, siempre y cuando la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador “Razón de Cobertura de Intereses” cuando arroje como resultado “indeterminado” para algún miembro del consorcio o unión temporal, se realizará el cálculo a los demás integrantes de la estructura plural y sí cumplen con la condición establecida, será válido para la entidad y por lo tanto serán habilitados, asignándoles el mínimo exigido de UNA (1) vez.

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:


$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la razón cobertura de intereses, se entenderá que cumple independiente de su resultado.

4. CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO-


4.1 Determinación del Presupuesto.

Para la definición del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el DNP realizó la publicación del evento de cotización en SECOP II con el número de proceso [DNP-SIP-009-2026](#) desde el pasado 25 de febrero de 2026 con fecha de cierre 6 de marzo de 2026 con la recepción de 3 cotizaciones a través de SECOP II de

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA				FECHA <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>						AAAA	MM	DD		
AAAA	MM	DD													

los proveedores Reyvelt, Evalúa Salud, Cendiatra y 3 cotizaciones recibidas a través del correo electrónico, por los proveedores Qualitas Salud, Caris Salud y Seguridad Laboral, Cafam.


DATOS DE INGRESO																
N ^o	Descripción del servicio / Bien	Cantidades requeridas			PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROVEEDOR 4		PROVEEDOR 5		PROVEEDOR 6	
		TOTAL	P G N	S G R	VR. UNITA RIO	VR. TOTAL	VR. UNITA RIO	VR. TOTAL	VR. UNITA RIO	VR. TOTAL	VR. UNITA RIO	VR. TOTAL	VR. UNITA RIO	VR. TOTAL	VR. UNITA RIO	VR. TOTAL
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Administrativo, y operativo)	343	183	160	\$ 170.900	\$ 58.618.700	\$ 340.000	\$ 116.620.000	\$ 394.000,00	\$ 135.142.000	\$ 390.000	\$ 133.770.000	\$ 262.432,00	\$ 90.014.176	\$ 274.000,00	\$ 93.982.000
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Archivo)	3	1	2	\$ 175.900	\$ 527.700	\$ 340.000	\$ 1.020.000	\$ 426.500,00	\$ 1.279.500	\$ 430.000	\$ 1.290.000	\$ 277.732,00	\$ 833.196	\$ 304.000,00	\$ 912.000
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Conductor)	4	4	0	\$ 195.900	\$ 783.600	\$ 510.000	\$ 2.040.000	\$ 544.000,00	\$ 2.176.000	\$ 780.000	\$ 3.120.000	\$ 376.462,00	\$ 1.505.848	\$ 635.000,00	\$ 2.540.000
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO (Administrativo, y operativo)	221	98	123	\$ 180.900	\$ 39.978.900	\$ 340.000	\$ 75.140.000	\$ 486.500,00	\$ 107.516.500	\$ 390.000	\$ 86.190.000	\$ 262.432,00	\$ 57.997.472	\$ 274.000,00	\$ 60.554.000
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO (Archivo)	24	22	2	\$ 185.900	\$ 4.461.600	\$ 390.000	\$ 9.360.000	\$ 519.000,00	\$ 12.456.000	\$ 430.000	\$ 10.320.000	\$ 277.732,00	\$ 6.665.568	\$ 304.000,00	\$ 7.296.000
6	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO (Conductor)	19	18	1	\$ 190.900	\$ 3.627.100	\$ 510.000	\$ 9.690.000	\$ 661.500,00	\$ 12.568.500	\$ 780.000	\$ 14.820.000	\$ 376.462,00	\$ 7.152.778	\$ 635.000,00	\$ 12.065.000
7	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO (Servicios Generales)	5	4	1	\$ 190.900	\$ 954.500	\$ 380.000	\$ 1.900.000	\$ 534.500,00	\$ 2.672.500	\$ 480.000	\$ 2.400.000	\$ 297.232,00	\$ 1.486.160	\$ 304.000,00	\$ 1.520.000
8	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE RETIRO (archivo)	3	3	0	\$ 75.900	\$ 227.700	\$ 140.000	\$ 420.000	\$ 154.500,00	\$ 463.500	\$ 150.000	\$ 450.000	\$ 69.282,00	\$ 207.846	\$ 101.000,00	\$ 303.000
9	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE RETIRO	250	150	100	\$ 55.900	\$ 13.975.000	\$ 95.000	\$ 23.750.000	\$ 122.000,00	\$ 30.500.000	\$ 110.000	\$ 27.500.000	\$ 53.982,00	\$ 13.495.500	\$ 70.000,00	\$ 17.500.000
10	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POST- INCAPACIDAD O DE REINTEGRO	3	2	1	\$ 45.900	\$ 137.700	\$ 70.000	\$ 210.000	\$ 130.000,00	\$ 390.000	\$ 100.000	\$ 300.000	\$ 76.050,00	\$ 228.150	\$ 144.000,00	\$ 432.000
11	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	25	20	5	\$ 135.900	\$ 3.397.500	\$ 340.000	\$ 8.500.000	\$ 529.000,00	\$ 13.225.000	\$ 390.000	\$ 9.750.000	\$ 262.432,00	\$ 6.560.800	\$ 274.000,00	\$ 6.850.000

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA										FECHA <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>						AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD																	


	POR CAMBIO DE CARGO															
1 2	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD DEPORTIVA	20	15	5	\$ 339.900	\$ 6.798.000	\$ 450.000	\$ 9.000.000	\$ -	\$ 510.000	\$ 10.200.000	\$ 287.452,00	\$ 5.749.040	\$ 304.000,00	\$ 6.080.000	
1 3	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA SEGUIMIENTO DE CONDICIÓN DE SALUD - ESTUDIO DE CASO	6	3	3	\$ 185.900	\$ 1.115.400	\$ 100.000	\$ 600.000	\$ 130.000,00	\$ 780.000	\$ 80.000	\$ 480.000	\$ 86.480,00	\$ 518.880	\$ 144.000,00	\$ 864.000
1 4	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO - VIRTUAL /PRESENCIAL	14	7	7	\$ 449.900	\$ 6.298.600	\$ 200.000	\$ 2.800.000	\$ 1.500.000,00	\$ 21.000.000	\$ 300.000	\$ 4.200.000	\$ -	\$ -	\$ 512.569,00	\$ 7.175.966
1 5	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE ENFERMEDAD O ESTABLECER RECOMENDACIONES (Psicosocial/bio mecánico)	2	1	1	\$ 899.900	\$ 1.799.800	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 867.000	\$ 1.734.000	\$ 929.830,00	\$ 1.859.660
1 6	PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	16	14	2	\$ 70.900	\$ 1.134.400	\$ 40.000	\$ 640.000	\$ 45.000	\$ 720.000	\$ 140.000	\$ 2.240.000	\$ 41.940	\$ 671.040	\$ 120.000,00	\$ 1.920.000
					\$ 143.836,200	\$ 263.890,000	\$ 343.589,500	\$ 310.030.000,00	\$ 194.820.454,00	\$ 221.853.626,00						

Las cotizaciones recibidas fueron revisadas con el fin de verificar su correspondencia con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, la inclusión de los servicios solicitados, las cantidades estimadas y los valores unitarios ofertados para cada ítem. Para efectos del análisis se tomaron como base los valores cotizados por cada proveedor y se organizaron por tipo de servicio, permitiendo comparar los precios bajo una misma unidad de medida y frente a las cantidades proyectadas la vigencia 2026.

Una vez analizadas las cotizaciones del proceso, se tomaron como valor de referencia los valores unitarios cotizados por cada proveedor, se procede a calcular para cada ítem requerido en el proceso los siguientes estadísticos descriptivos: promedio del total de cotizaciones recibidas por ítem, desviación estándar del total de valores unitarios recibidos por ítem, valor mínimo aceptable que corresponde a la sustracción de una desviación estándar con respecto al promedio y en este mismo sentido el valor máximo aceptable que se define como el promedio obtenido más la desviación estándar.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD


DATOS DE INGRESO					Valores unitarios Atípicos - Desviación Estandar			
N°	Descripción del servicio / Bien	Cantidades requeridas			MED_ARIT/PROMD (1)	DESV_ESTR (2)	MIN_ACEPT (1) - (2)	MAX_ACEPT (1) + (2)
		TOTAL	PGN	SGR				
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Administrativo, y operativo)	343	183	160	\$ 305.222	\$ 78.662	\$ 226.560	\$ 383.884
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Archivo)	3	1	2	\$ 325.689	\$ 87.992	\$ 237.697	\$ 413.681
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Conductor)	4	4	0	\$ 506.894	\$ 185.344	\$ 321.550	\$ 692.238
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Administrativo, y operativo)	221	98	123	\$ 322.305	\$ 98.123	\$ 224.182	\$ 420.429
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Archivo)	24	22	2	\$ 351.105	\$ 108.644	\$ 242.461	\$ 459.749
6	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Conductor)	19	18	1	\$ 525.644	\$ 195.647	\$ 329.997	\$ 721.291
7	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Servicios Generales)	5	4	1	\$ 364.439	\$ 116.048	\$ 248.391	\$ 480.487
8	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE RETIRO (archivo)	3	3	0	\$ 115.114	\$ 34.701	\$ 80.412	\$ 149.815
9	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE RETIRO	250	150	100	\$ 84.480	\$ 26.224	\$ 58.256	\$ 110.705
10	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POST - INCAPACIDAD O DE REINTEGRO	3	2	1	\$ 94.325	\$ 34.262	\$ 60.063	\$ 128.587
11	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POR CAMBIO DE CARGO	25	20	5	\$ 321.889	\$ 121.300	\$ 200.588	\$ 443.189
12	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD DEPORTIVA	20	15	5	\$ 315.225	\$ 161.748	\$ 153.477	\$ 476.973
13	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA SEGUIMIENTO DE CONDICIÓN DE SALUD - ESTUDIO DE CASO	6	3	3	\$ 121.063	\$ 36.823	\$ 84.240	\$ 157.886
14	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO - VIRTUAL /PRESENCIAL	14	7	7	\$ 493.745	\$ 480.006	\$ 13.739	\$ 973.751
15	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE ENFERMEDAD O ESTABLECER RECOMENDACIONES (Psicosocial/biomecánico)	2	1	1	\$ 1.107.788	\$ 239.938	\$ 867.850	\$ 1.347.727
16		16	14	2	\$ 76.307	\$ 39.738	\$ 36.569	\$ 116.044

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

	PRUEBA DE ALCOHOLEMIA						
				\$ 5.474.300	\$ 1.625.401	\$ 3.848.899	\$ 7.099.701

Estos estadísticos descriptivos se obtienen con el propósito de sustraer del estudio de mercado aquellos precios que se consideran artificialmente bajos o altos, es decir, aquellos que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable o sean superiores al valor máximo aceptable.


DATOS DE INGRESO				Valores Validos						
N°	Descripción del servicio / Bien	Cantidades requeridas			PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4	PROVEEDOR 5	PROVEEDOR 6
	Detalle	TOTAL	P G N	S G R						
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Administrativo, y operativo)	343	183	160	\$170.900 Valor inferior al admisible	340.000	\$394.000 Valor superior al admisible	\$390.000 Valor superior al admisible	262.432	274.000
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Archivo)	3	1	2	\$175.900 Valor inferior al admisible	340.000	\$426.500 Valor superior al admisible	\$430.000 Valor superior al admisible	277.732	304.000
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Conductor)	4	4	0	\$195.900 Valor inferior al admisible	510.000	544.000	\$780.000 Valor superior al admisible	376.462	635.000
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Administrativo, y operativo)	221	98	123	\$180.900 Valor inferior al admisible	340.000	\$486.500 Valor superior al admisible	390.000	262.432	274.000
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Archivo)	24	22	2	\$185.900 Valor inferior al admisible	390.000	\$519.000 Valor superior al admisible	430.000	277.732	304.000
6	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Conductor)	19	18	1	\$190.900 Valor inferior al admisible	510.000	661.500	\$780.000 Valor superior al admisible	376.462	635.000
7	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Servicios Generales)	5	4	1	\$190.900 Valor inferior al admisible	380.000	\$534.500 Valor superior al admisible	480.000	297.232	304.000
8	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE RETIRO (archivo)	3	3	0	\$75.900 Valor inferior al admisible	140.000	\$154.500 Valor superior al admisible	\$150.000 Valor superior al admisible	\$69.282 Valor inferior al admisible	101.000
9	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE RETIRO	250	150	100	\$55.900 Valor inferior al admisible	95.000	\$122.000 Valor superior al admisible	110.000	\$53.982 Valor inferior al admisible	70.000

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA						FECHA <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>						AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD													

10	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST- INCAPACIDAD O DE REINTEGRO	3	2	1	\$45.900 Valor inferior al admisible	70.000	\$130.000 Valor superior al admisible	100.000	76.050	\$144.000 Valor superior al admisible
11	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POR CAMBIO DE CARGO	25	20	5	\$135.900 Valor inferior al admisible	340.000	\$529.000 Valor superior al admisible	390.000	262.432	274.000
12	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD DEPORTIVA	20	15	5	339.900	450.000	Ítem no cotizado	\$510.000 Valor superior al admisible	287.452	304.000
13	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA SEGUIMIENTO DE CONDICIÓN DE SALUD - ESTUDIO DE CASO	6	3	3	\$185.900 Valor superior al admisible	100.000	130.000	\$80.000 Valor inferior al admisible	86.480	144.000
14	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO - VIRTUAL /PRESENCIAL	14	7	7	449.900	200.000	\$1.500.000 Valor superior al admisible	300.000	Ítem no cotizado	512.569
15	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE ENFERMEDAD O ESTABLECER RECOMENDACIONES (Psicosocial/bio mecánico)	2	1	1	899.900	1.100.000	\$1.350.000 Valor superior al admisible	\$1.500.000 Valor superior al admisible	\$867.000 Valor inferior al admisible	929.830
16	PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	16	14	2	70.900	40.000	45.000	\$140.000 Valor superior al admisible	41.940	\$120.000 Valor superior al admisible
					\$ 1.760.600*	\$ 5.345.000	\$ 1.380.500*	\$ 2.200.000*	\$ 2.884.838*	\$ 5.065.399*

Nota: Las valores que contienen * indican el valor total de los ítems cotizados que están dentro del rango admisible conforme al análisis de costos realizado.


Posteriormente, se realizó el análisis estadístico de los valores unitarios cotizados para cada ítem, calculando medidas de tendencia central como el promedio y la mediana. La mediana estadística fue utilizada como valor

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

de referencia en aquellos ítems en los que se evidenciaron diferencias significativas entre las cotizaciones, en la medida en que esta medida reduce el efecto de valores extremos o atípicos y permite estimar un precio más representativo del comportamiento del mercado. En los casos en que las cotizaciones presentaron una dispersión razonable, se verificó que el valor seleccionado guardara coherencia con los precios observados y con las condiciones técnicas del servicio.


Una vez definido el valor unitario de referencia para cada servicio, este fue multiplicado por las cantidades requeridas, discriminadas según la fuente de financiación correspondiente, obteniendo así el valor estimado por ítem y el valor total del proceso. El presupuesto resultante incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

DATOS DE INGRESO					Medidas de tendencia (Unitarios)					Valores seleccionados		
N°	Descripción del servicio / Bien	Cantidades requeridas			Promedio	Mediana estadística	Media Geométrica	Media Acotada	Media Armónica	Medida de tendencia seleccionada	Valor_Unt	Valor_Total
	Detalle	TO TAL	P G N	S G R								
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Administrativo, y operativo)	343	183	160	\$ 292.144	\$ 274.000	\$ 290.234	\$ 292.144	\$ 288.425	Mediana estadística	\$ 274.000	\$ 93.982.000
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Archivo)	3	1	2	\$ 307.244	\$ 304.000	\$ 306.191	\$ 307.244	\$ 305.150	Mediana estadística	\$ 304.000	\$ 912.000
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Conductor)	4	4	0	\$ 516.366	\$ 527.000	\$ 507.477	\$ 516.366	\$ 498.124	Media Armónica	\$ 498.124	\$ 1.992.495
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Administrativo, y operativo)	221	98	123	\$ 316.608	\$ 307.000	\$ 312.484	\$ 316.608	\$ 308.513	Mediana estadística	\$ 307.000	\$ 67.847.000
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Archivo)	24	22	2	\$ 350.433	\$ 347.000	\$ 344.952	\$ 350.433	\$ 339.566	Media Armónica	\$ 339.566	\$ 8.149.578
6	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Conductor)	19	18	1	\$ 545.741	\$ 572.500	\$ 532.904	\$ 545.741	\$ 519.237	Media Armónica	\$ 519.237	\$ 9.865.500
7	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Servicios Generales)	5	4	1	\$ 365.308	\$ 342.000	\$ 358.301	\$ 365.308	\$ 351.841	Mediana estadística	\$ 342.000	\$ 1.710.000
8	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO (archivo)	3	3	0	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 118.912	\$ 120.500	\$ 117.344	Media Armónica	\$ 117.344	\$ 352.033

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA						FECHA <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table> AAAA MM DD					

9	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO	250	150	100	\$ 91.667	\$ 95.000	\$ 90.103	\$ 91.667	\$ 88.488	Media Armónica	\$ 88.488	\$ 22.121.976
10	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST- INCAPACIDAD O DE REINTEGRO	3	2	1	\$ 82.017	\$ 76.050	\$ 81.046	\$ 82.017	\$ 80.139	Mediana estadística	\$ 76.050	\$ 228.150
11	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POR CAMBIO DE CARGO	25	20	5	\$ 316.608	\$ 307.000	\$ 312.484	\$ 316.608	\$ 308.513	Mediana estadística	\$ 307.000	\$ 7.675.000
12	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD DEPORTIVA	20	15	5	\$ 345.338	\$ 321.950	\$ 340.017	\$ 345.338	\$ 335.217	Mediana estadística	\$ 321.950	\$ 6.439.000
13	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA SEGUIMIENTO DE CONDICIÓN DE SALUD - ESTUDIO DE CASO	6	3	3	\$ 115.120	\$ 115.000	\$ 112.799	\$ 115.120	\$ 110.497	Media Armónica	\$ 110.497	\$ 662.981
14	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO - VIRTUAL /PRESENCIAL	14	7	7	\$ 365.617	\$ 374.950	\$ 342.969	\$ 365.617	\$ 319.821	Media Armónica	\$ 319.821	\$ 4.477.490
15	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO - CALIFICACION DE ORIGEN DE ENFERMEDAD O ESTABLECER RECOMENDACIONES (Psicosocial/biomecánico)	2	1	1	\$ 976.577	\$ 929.830	\$ 972.740	\$ 976.577	\$ 969.058	Mediana estadística	\$ 929.830	\$ 1.859.660
16	PRUEBA DE ALCOHÓLEMI A	16	14	2	\$ 49.460	\$ 43.470	\$ 48.099	\$ 49.460	\$ 46.965	Mediana estadística	\$ 43.470	\$ 695.520
					\$ 5.156.746	\$ 5.057.250	\$ 5.071.712	\$ 5.156.746	\$ 4.986.896	\$ -	\$ 4.898.376	\$ 228.970.383

4.2 Valor estimado del proceso.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

De acuerdo con la metodología descrita, el valor estimado del proceso se obtuvo a partir de la consolidación de los valores unitarios de referencia definidos para cada servicio, multiplicados por las cantidades proyectadas y discriminadas por fuente de financiación. En tal sentido, el presupuesto oficial para la realización de los exámenes médicos **es la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$228.970.383)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, distribuidos así:

- PGN: \$129.564.419
- SGR: \$99.405.964
- TOTAL: **\$228.970.383**

Nota metodológica – Estimación del presupuesto oficial

El estudio de mercado para 2026 determina un presupuesto de \$228.970.383 (PGN: \$129.564.419; SGR: \$99.405.964), frente a la apropiación 2025 de \$90.920.670 (DNP: \$67.281.296; SGR: \$23.639.374). Esto implica un incremento de \$138.049.713 (151,8%), causado por:

1. **Actualización de precios unitarios:** Aumento en las ofertas de proveedores.
2. **Mayor demanda proyectada:**

-En 2024, se duplicó la planta de servidores públicos de la entidad, lo que incrementa significativamente la demanda de exámenes médicos de ingreso, periódicos y retiro para el nuevo personal incorporado.

-Según la periodicidad establecida en el profesiograma de la entidad, este año se cumple la frecuencia bienal de la mayoría de los funcionarios, por lo cual es necesario realizar 269 exámenes médicos periódicos en el segundo semestre del año.


-Provisión de 129 cargos temporales adicionales (post-Ley de Garantías), generando exámenes de ingreso y retiro.

-Rotación esperada en cargos directivos de libre nombramiento y remoción (ingresos y retiros), por cambio de gobierno y patrón histórico.

3. **Nuevas obligaciones normativas:** La Resolución 1843 de 2025 (Min Trabajo) exige pruebas de alcoholemia y tamizaje de sustancias psicoactivas para conductores y actividades críticas de seguridad, no consideradas en 2025.

Lo anterior, se evidencia en el siguiente cuadro resumen de los valores adjudicados para el contrato de la vigencia 2025 respecto de los valores unitarios obtenidos en el análisis de mercado para el presente proceso de selección:

#	SERVICIO	Valor 2025	Valor 2026	Incremento
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Administrativo y Operativo)	\$ 155.900,00	\$ 274.000	76%
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Archivo)	\$ 105.900,00	\$ 304.000	187%


 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Conductor)	\$ 149.900,00	\$ 498.124	232%
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Servicios Generales)	\$ 105.900,00	No se requiere	NA
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Administrativo y Operativo)	\$ 170.900,00	\$ 307.000	80%
6	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Archivo)	\$ 105.900,00	\$ 339.566	221%
7	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Conductor)	\$ 179.900,00	\$ 519.237	189%
8	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO (Servicios Generales)	\$ 129.900,00	\$ 342.000	163%
9	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE RETIRO (Archivo)	\$ 45.900,00	\$ 117.344	156%
10	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO	\$ 35.900,00	\$ 88.488	146%
11	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST - INCAPACIDAD O DE REINTEGRO	\$ 29.900,00	\$ 76.050	154%
12	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POR CAMBIO DE CARGO	\$ 119.900,00	\$ 307.000	156%
13	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD DEPORTIVA	\$ 189.900,00	\$ 321.950	70%
14	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA SEGUIMIENTO DE CONDICIÓN DE SALUD	\$ 25.900,00	\$ 110.497	327%
15	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO - VIRTUAL /PRESENCIAL	Servicio no requerido en 2025	\$ 319.821	NA
16	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO - CALIFICACION DE ORIGEN DE ENFERMEDAD O ESTABLECER RECOMENDACIONES (Psicosocial/biomecánico)	Servicio no requerido en 2025	\$ 929.830	NA


El presupuesto 2025 es insuficiente para este volumen bajo las nuevas exigencias. Se justifica incrementar el contrato hasta \$228.970.383 (PGN y SGR) para garantizar cumplimiento normativo, continuidad del servicio y el monitoreo de la salud de los servidores.

A continuación, se relaciona el resultado del estudio de mercado:

N°	Descripción del servicio / Bien	Cantidades requeridas			presupuesto PGN	Presupuesto SGR	TOTAL
	Detalle	TOTAL	PGN	SGR			

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA				FECHA <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>						AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD											

1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Administrativo, y operativo)	343	214	129	\$ 50.142.000	\$ 43.840.000	\$ 93.982.000
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Archivo)	3	1	2	\$ 304.000	\$ 608.000	\$ 912.000
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Conductor)	4	4	0	\$ 1.992.495	\$ -	\$ 1.992.495
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO (Administrativo, y operativo)	221	122	99	\$ 30.086.000	\$ 37.761.000	\$ 67.847.000
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO (Archivo)	24	22	2	\$ 7.470.447	\$ 679.132	\$ 8.149.578
6	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO (Conductor)	19	18	1	\$ 9.346.263	\$ 519.237	\$ 9.865.500
7	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO (Servicios Generales)	5	4	1	\$ 1.368.000	\$ 342.000	\$ 1.710.000
8	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO (archivo)	3	3	0	\$ 352.033	\$ -	\$ 352.033
9	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO	250	150	100	\$ 13.273.185	\$ 8.848.790	\$ 22.121.976
10	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST - INCAPACIDAD O DE REINTEGRO	3	2	1	\$ 152.100	\$ 76.050	\$ 228.150
11	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POR CAMBIO DE CARGO	25	20	5	\$ 6.140.000	\$ 1.535.000	\$ 7.675.000
12	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD DEPORTIVA	20	15	5	\$ 4.829.250	\$ 1.609.750	\$ 6.439.000
13	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA SEGUIMIENTO DE	6	3	3	\$ 331.491	\$ 331.491	\$ 662.981

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA				FECHA <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>						AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD											

	CONDICIÓN DE SALUD - ESTUDIO DE CASO						
14	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO - VIRTUAL /PRESENCIAL	14	7	7	\$ 2.238.745	\$ 2.238.745	\$ 4.477.490
15	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE ENFERMEDAD O ESTABLECER RECOMENDACIONES (Psicosocial/biomecánico)	2	1	1	\$ 929.830	\$ 929.830	\$ 1.859.660
16	PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	16	14	2	\$ 608.580	\$ 86.940	\$ 695.520
					\$ 129.564.419	\$ 99.405.964	\$ 228.970.383

4.3 Certificado de disponibilidad presupuestal


El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026 con los **PABS 130606226 y 130606526** respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal DNP No. **137026** del 02 de marzo de 2026 expedido por la Subdirección de Financiera del DNP y **33126** del 26 de mayo de 2026 expedido por el SGR, respectivamente.

5. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.

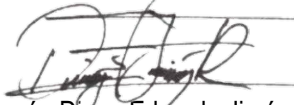
1. Determinación clara del presupuesto oficial:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$228.970.383,00)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Se determina que el presupuesto oficial estimado para el proceso resulta razonable y coherente con las condiciones del mercado, los antecedentes contractuales y las necesidades del DNP, garantizando la viabilidad financiera del proceso y la adecuada prestación del servicio requerido.

2. Necesidad y cumplimiento normativo:

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MÉRITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		AAAA	MM	DD

La contratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales responde a una obligación legal y a la necesidad institucional de garantizar la vigilancia de la salud de los servidores, en cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.



Elaboró: Diego Eduardo Jiménez Roa.
Profesional Contratista - SGTH
Departamento Nacional de Planeación – DNP